

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Acta número: 016
Fecha: 16/octubre/2018.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 11:07 Horas
Instalación: 11:10 Horas
Clausura: 13:05Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 18/octubre/2018 11:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con siete minutos, del día dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 34 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diez minutos, del día dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 11 de octubre de 2018.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 181, en sus fracciones I, II, III y IV del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA.
 - VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

DISCUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En ese momento desde su curul, la Diputada Karla María Rabelo Estrada, señaló:

Diputado Presidente, le pido que instruya a la Diputada Primera Secretaria, para que dé lectura al Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; toda vez que se están violentando mis derechos, porque presente una Iniciativa en tiempo y forma, la cual no fue incluida en el orden del día de esta sesión. Así también, le comento que tengo constancia de dos documentos donde fue recibida mi petición para pasar al Pleno el día de hoy; por lo que le pido que la Diputada Primera Secretaria, lea el Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica, para que todos estemos en el mismo tenor, de qué se trata, y de que se están violentando mis derechos. Muchas gracias.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, por instrucciones del Diputado Presidente, dio lectura al Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en los términos siguientes:

Artículo 22.- Son derechos de los Diputados: fracción I.- Presentar ante el Pleno iniciativas de Ley o Decreto, propuestas de acuerdos parlamentarios, proposiciones con puntos de acuerdo, o expresar posicionamientos personales o de grupo.

Seguidamente, desde su curul, la Diputada Karla María Rabelo Estrada, manifestó:

Con base en eso, solicito sea tomada en cuenta mi Iniciativa para integrarse al orden del día.

Acto seguido, el Diputado Presidente ante la solicitud de la Diputada Karla María Rabelo Estrada, para que se integrara al orden del día, una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaría la citada legisladora; solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno la propuesta de modificación al orden del día, misma que fue aprobada con 17 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Nelly del Carmen Vargas Pérez; 14 votos en contra, de los diputados: Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y una abstención, del Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Cabe señalar, que la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández y el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, no se encontraban presentes al momento de llevarse a cabo la votación.

Siendo las once horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos legislativos, el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día al que se había dado lectura, con la modificación acordada, mismo que resultó aprobado con 18 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle y Nelly del Carmen Vargas Pérez; 15 votos en contra, de los diputados: Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones.

Cabe señalar, que la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández y el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, no se encontraban presentes al momento de llevarse a cabo la votación.

ORDEN DEL DÍA MODIFICADO

Por lo que el orden del día para esta sesión ordinaria quedó aprobado de la siguiente forma:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 11 de octubre de 2018.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 181, en sus fracciones I, II, III y IV del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA.
 - VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.
 - VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se establece la Comisión Conmemorativa del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, del 5 de abril de 1919; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 11 de octubre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número:	015
Fecha:	11/octubre/2018.
Lugar:	Salón de Sesiones.
Presidencia:	Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría:	Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio:	11:08 Horas
Instalación:	11:12 Horas
Clausura:	15:03 Horas
Asistencia:	34 diputados.
Cita próxima:	16/octubre/2018 11:00 horas.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con ocho minutos, del día once de octubre del año dos mil dieciocho, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con doce minutos, del día once de octubre de dos mil dieciocho, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 9 de octubre de 2018. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas, las reformas y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para eliminar el fuero. VII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada, la reforma al apartado A, fracción VIII, inciso a), del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para reducir el financiamiento público de los partidos políticos. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas fracciones del Artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, de reformas y adiciones a la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno del Estado, así como a los ayuntamientos de los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Macuspana, Tabasco, para que en uso de sus facultades destinen recursos dentro de la elaboración de sus respectivos presupuestos de egresos 2019, para la construcción, o en su caso, remodelación de plantas potabilizadoras y de las redes de agua potable en beneficio de los ciudadanos de sus respectivas demarcaciones; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta de manera respetuosa a los titulares de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, y del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para que se suspenda de manera inmediata la evaluación docente programada del 3 al 25 de noviembre de 2018; y todo el proceso de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de las maestras y maestros, en tanto sea revisado, analizado y reformado el marco normativo que lo establece; así como, a las cámaras de diputados y senadores al H. Congreso de la Unión para que resuelvan de manera inmediata los puntos de acuerdo presentados en la presente Legislatura, para la cancelación de dicha evaluación; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Tabasco, y de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. IX.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 216, publicado en el Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado 7606, de fecha 29 de julio de 2015, reformado mediante Decreto 227, publicado en el Suplemento C, del Periódico Oficial del Estado 7632, de fecha 25 de octubre de 2015. IX.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que el Congreso del Estado de Tabasco, se declara impedido para resolver la petición planteada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a efecto de que se incluya una partida en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, que se destine al pago de obligaciones jurídicas ineludibles, al ser una atribución exclusiva del propio Ayuntamiento. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con dieciocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 9 de octubre del presente año; cuyo proyecto había circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 9 de octubre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 9 de octubre de 2018, la cual resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 9 de octubre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Circular firmada por la Diputada Celeste Gómez Frago, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, mediante la cual anexa copia simple de un Acuerdo en el que se exhorta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía, y la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, ajusten y disminuyan el costo de las tarifas eléctricas. 2.- Escrito firmado por el Ciudadano José Ángel Gordillo de los Santos, habitante del Municipio de Centla, Tabasco, mediante el cual requiere informe relacionado a la solicitud de Juicio Político, en contra de la Expresidenta Municipal Gabriela del Carmen López Sanlucas. 3.- Escrito firmado por el Licenciado Eric Alan Hernández Tosca, Secretario Estatal de Acción Juvenil, del Partido Acción Nacional, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, el apoyo para llevar a cabo el Primer Simulador Legislativo en el Estado. 4.- Escrito firmado por representantes de trabajadores de la Secretaría de Salud, adscritos al Hospital Gustavo A. Roviroso, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para realizar las gestiones necesarias para la obtención de sus bases o plazas laborales

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Vicepresidente, era el siguiente: El Acuerdo enviado por el H. Congreso del Estado de Guanajuato, se turna a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento. El escrito firmado por el C. Eric Alan Hernández Tosca, se turna a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante, el trámite dado al mismo. El escrito enviado por el C. José Ángel Gordillo de los Santos, habitante del Municipio de Centla, Tabasco, se turna a la Comisión

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención. Debiéndose comunicar por escrito al solicitante, el trámite dado al mismo. El escrito presentado por representantes de trabajadores de la Secretaría de Salud del Estado, se turna a la Unidad de Atención Ciudadana. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 83, segundo párrafo de la Constitución Política local, seguidamente se procedería cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas, las reformas y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para eliminar el fuero.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de los votos de los ayuntamientos, para emitir en su caso, la declaratoria correspondiente. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, llevó a cabo el cómputo solicitado, e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de Cabildo de los honorables ayuntamientos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en las cuales se hace constar que los citados ayuntamientos en sesiones de cabildo, aprobaron las reformas y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para eliminar el fuero. Por consiguiente, el cómputo realizado daba como resultado que los 17 ayuntamientos del Estado, habían aprobado las adecuaciones constitucionales citadas.

Acto seguido, el Diputado Presidente con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobadas las reformas y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para eliminar el fuero. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites conducentes.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 83, segundo párrafo de la Constitución Política local, seguidamente se procedería cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada, la reforma al apartado A,

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

fracción VIII, inciso a), del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para reducir el financiamiento público de los partidos políticos.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de los votos de los ayuntamientos, para emitir en su caso, la declaratoria correspondiente. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, llevó a cabo el cómputo solicitado, e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de Cabildo de los honorables ayuntamientos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en las cuales se hace constar que los citados ayuntamientos en sesiones de cabildo, aprobaron, la reforma al apartado A, fracción VIII, inciso a), del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para reducir el financiamiento público de los partidos políticos. Por consiguiente, el cómputo realizado daba como resultado que los 17 ayuntamientos del Estado, habían aprobado la adecuación constitucional citada.

Acto seguido, el Diputado Presidente con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobada, la reforma al apartado A, fracción VIII, inciso a), del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para reducir el financiamiento público de los partidos políticos. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites conducentes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Mesa Directiva, a mis compañeros diputados, al público en general, a los medios de comunicación. Me da mucho gusto que hoy nos acompañen en esta sesión pública los alumnos del Colegio Americano. Qué bueno de verdad que los jóvenes se interesen por estar informados de lo que pasa en esta Cámara de Diputados, bienvenidos jóvenes, muy buenos días. Con su permiso Presidente. La que suscribe, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de esta Sexagésima

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Tercera Legislatura, en estricto apego a la facultad que me reconocen los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman diversas fracciones del Artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- De acuerdo a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Será el ayuntamiento quien ejerza las competencias que le asigna la Constitución y para ello estarán investidos de personalidad jurídica, manejarán su patrimonio conforme a la ley, administrarán libremente y ejercerán directamente su hacienda; sin embargo, corresponde a las legislaturas de los estados establecer, entre otras cosas, las bases generales de la administración pública municipal. En este sentido, en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Legislatura estableció las bases para la integración, organización y funcionamiento de los ayuntamientos y de la administración pública municipal, así como los servicios públicos que le competen en los términos dispuestos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con la finalidad de regular las facultades y obligaciones de los municipios que integran nuestra entidad federativa, así como reglamentar las demás disposiciones constitucionales referentes al municipio libre. Segundo.- La Ley Orgánica en comento, fue reformada en noviembre del año pasado para armonizarla con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y su correlativa estatal, que obliga a los municipios a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, así como a vigilar y promover la actuación ética y responsable de cada servidor público en este orden de gobierno. Evidentemente, el control interno es una función transversal para la administración del gobierno municipal y en este sentido la Dirección de Contraloría Municipal debe cumplir con sus obligaciones que se encuentran establecidas principalmente en el Artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco entre las cuales podemos destacar las siguientes: auditoría respecto del manejo de fondos y valores, control del gasto público, vigilancia del cumplimiento legal y normativo de las dependencias y entidades municipales, evaluación de la gestión municipal, y prevención, detección y sanción de las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción que se presenten en el gobierno municipal de acuerdo a las competencias establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Para el cumplimiento de dichas

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

obligaciones, la Dirección de Contraloría Municipal tendría que contar con una estructura bastante robusta o, en su defecto, auxiliarse de despachos o profesionistas especializados en las diversas materias; sin embargo, a la fracción XXV, del Artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco le fue agregado, con la mencionada reforma del pasado año, una última parte que expresa que, las atribuciones derivadas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, no podrán ser ejercidas por los despachos o profesionistas mencionados lo que al parecer quedó sujeto a la libre interpretación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha observado la contratación de despachos para la práctica de auditoría financiera por la Contraloría Municipal, por lo que es necesario precisar en la ya referida Ley Orgánica, que dichas obligaciones restringidas se refieren únicamente a la investigación, substanciación y resolución de responsabilidades administrativas lo cual es diferente de la práctica de auditoría. Dado que la auditoría interna y la investigación, por definición, son actividades diferentes, la auditoría al interior de la administración municipal puede ser subrogada para evitar futuras cargas financieras al ayuntamiento, tales como prestaciones y pensiones, sin que ello interfiera con las facultades de investigación y substanciación de informes de responsabilidades. En el caso de que los despachos contratados detectasen posibles responsabilidades, el área de investigación de responsabilidades del ayuntamiento la retomará en consecuencia para hacer las investigaciones necesarias y, en su caso, elaborar el informe de responsabilidades respectivo para entregarlo al área substanciadora y continuar el proceso jurídico de fincamiento de responsabilidades resolviéndolo en el caso de responsabilidades leves o turnándolo al Tribunal de Justicia Administrativa en el caso de responsabilidades graves. Por lo anteriormente mencionado, es que se propone la reforma a la fracción XXV, del Artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señalando las atribuciones específicas que serán exclusivas de las áreas correspondientes de la Dirección de Contraloría Municipal. Es de precisarse que esta iniciativa no representa afectación alguna al presupuesto público de los municipios y sí podría significar un ahorro a futuro para la hacienda pública. Por todo lo anterior, y considerando que es facultad del Congreso expedir los ordenamientos que normen la gestión, control y evaluación de los poderes del Estado, los municipios y demás entes públicos estatales y municipales y que estando facultado el Honorable Congreso del Estado, para expedir leyes y decretos, se emite y somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se suprime la parte infine de la fracción X, se adiciona al primer párrafo, de la fracción XV y se adicionan atribuciones específicas en la fracción XXV, todas del Artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, me permitiré omitir la lectura de la propuesta en virtud que la misma será turnada a todos los diputados para conocimiento. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto. Muchas gracias por su atención con su permiso señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días. Bienvenidos los alumnos del Colegio Americano, esta es su casa, felicidades por estar aquí. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. En uso de la facultad que me confiere la Constitución local, la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y el Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco, cuya finalidad es precisamente ayudar a que se fomente la producción agrícola y a que los pequeños productores tengan facilidad para vender sus productos y el apoyo para la elaboración de proyectos productivos que puedan acceder a los recursos que se les tiene para la actividad agrícola. Quiero hacer un paréntesis antes de seguir con la Iniciativa, hacerle un llamado a los hoy diputados del Partido MORENA, que fueron electos por el voto mayoritario, donde se incluye el voto rural, donde esta Iniciativa con proyecto nos ayude a aprobarla; esta es la voz de los productores que están allá, en lo más rezagado de Tabasco. Gracias. Qué de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde al Estado, la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Asimismo, conforme al tercer párrafo, del Artículo 27 de la mencionada Constitución, al Estado le corresponde también, dictar las medidas necesarias para, entre otras cosas, buscar el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural. Disposiciones similares en el ámbito local, contempla el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Tabasco, la cual además, señala que el Estado coadyuvará con la Federación, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleos y de garantizar el acceso de la población campesina al bienestar y justa incorporación y participación en el desarrollo del Estado. Igualmente, que le compete fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el mejor uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos y servicios de capacitación y extensionismo. Que adicionalmente a lo expuesto, es de señalarse, que originalmente uno de los principales motores de la economía del país y de la subsistencia de las familias mexicanas y en particular del Estado de Tabasco, era la producción agrícola, ya sea a gran escala o en pequeñas cantidades, ya fuera para el autoconsumo o para la venta entre los vecinos o en los mercados locales. Con el descubrimiento de yacimientos petroleros en nuestra entidad, las labores del campo pasaron a segundo término, pues una gran parte de la población optó por ingresar a trabajar a petróleos mexicanos o dedicarse a actividades relacionadas con esa actividad; hasta que desde hace algunos años ese boom petrolero se redujo, generando la emigración de empresas, así como desempleos, entre otras consecuencias. Que derivado de lo anterior, los diversos órdenes de gobierno, coinciden actualmente en la necesidad de buscar fuentes de ingreso alternas para desprepetrolizar la economía y volver los ojos al campo, los que nunca debimos apartar. Incluso los propios partidos políticos, conscientes de la situación que impera en el Estado de Tabasco, en sus plataformas electorales registradas para competir en la pasada elección estatal, para los cargos de Gobernador del Estado, integrantes de los ayuntamientos y del Congreso local, convergen en la necesidad de reactivar el campo, motivar el cultivo de diversos productos con la finalidad de incentivar la economía local y permitir que los tabasqueños tengan fuentes alternas de ocupación y de ingresos. Quienes hemos recorrido las diversas comunidades ya sean del Estado, del municipio donde vivimos o del distrito electoral respectivo, nos hemos percatado de la necesidades y de los diversos problemas que tienen los campesinos para trabajar su tierra y cosechar satisfactoriamente sus cultivos, ya que en ocasiones aunque tengan las ganas y la tierra, ello no es suficiente, porque requieren ararla, fertilizarla, hacerle canales de desagüe, fumigar para combatir plagas, cercarlas para evitar robos o invasiones, para lo cual se requieren recursos económicos y al no tenerlos, no les queda más opción que seguir cultivando en la forma tradicional, por lo que los resultados no son los esperados. Aunado a ello, debido a la inseguridad que existe en el Estado de Tabasco, en muchas ocasiones los productores se enfrentan a que cuando ya van a levantar la cosecha sus productos les son robados, por lo que el tiempo y los recursos empleados fueron infructuosos. Otros de los problemas a los que se enfrentan, son el “coyotaje” entendiéndose por éste, a la acción que cometen gente sin escrúpulos que les compran sus productos a precios ínfimos con la finalidad de revenderlos a precios elevados y a la falta de espacios para vender

sus productos. En razón de lo anterior, en la presente Iniciativa, se proponen reformas y adiciones, para los efectos de sentar las bases para que las autoridades diseñen programas que permitan a los productores vender directamente sus productos ya sea en un tianguis o en otros lugares que se consideren idóneos, porque los espacios actuales son muy pocos pues por lo regular solamente es el mercado público que está en la cabecera municipal en donde para poder acceder tiene que tener un permiso del ayuntamiento, pagar derechos y estar sujetos a la disponibilidad de espacios y horarios y además se enfrentan a otros factores que les impiden vender sus mercancías o sus cosechas. Asimismo, en atención a las necesidades mencionadas, es pertinente proponer los mecanismos legales que permitan a las autoridades estatales y municipales, ejercer sin mayor problema sus atribuciones para ayudar, no sólo a los grandes productores, sino también a los pequeños, ya sea apoyándolos mediante la orientación y el financiamiento para la contratación de seguros catastróficos o contra robo. Asimismo, se propone otorgar las facultades a los ayuntamientos y al propio gobierno estatal para los efectos de que puedan tener personal especializado que ayude a los pequeños propietarios a elaborar proyectos productivos viables que les permitan tener acceso sin contratiempos a los diversos créditos o financiamientos que se otorgan así como a los programas en la materia, toda vez que en la mayoría de las ocasiones por no tener recursos para pagar a una persona que les haga esos proyectos, no pueden acceder a los mismos, como si lo hacen los grandes productores o empresarios. También se propone que los gobiernos estatal y municipal, al elaborar los programas correspondientes, previamente realicen diversos foros no solo en las cabeceras municipales, sino también en las villas, poblados, ejidos y rancherías de mayor población con la finalidad de escuchar las necesidades y las propuestas de los campesinos que viven las comunidades más apartadas porque son ellos los que tienen más problemas para poder trabajar su tierra ya sea por falta de recursos o por no poder acceder a los apoyos que se implementan. En razón de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado para aprobar leyes y decretos que busquen el desarrollo del estado se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 25, 46, fracción III, se adicionan al 14, un segundo párrafo, al 47, un segundo párrafo, todos de la Ley Agrícola para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Agrícola para el Estado de Tabasco. Artículo 14.- La Secretaría elaborará sus programas, atendiendo la opinión de los productores agrícolas en sus distintos niveles, con base en la información estadística y de los planes rectores de que disponga; así como, de la información que recabe de los municipios, entidades y organismos públicos y privados, en el marco del Programa Estatal Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable. Para la elaboración de esos programas, se deberán realizar foros de consulta, en la cabecera municipal, en los poblados, villas y rancherías, para permitir que participen la mayor cantidad

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

de productores a fin de que se escuchen sus necesidades y sus propuestas y se incluyan las que resulten pertinentes. Artículo 25.- La Secretaría promoverá entre los productores el uso de los seguros, fondos de cobertura, coaseguros y autoseguros agrícolas y/o catastróficos con cobertura individual o colectiva, para minimizar las afectaciones por las contingencias que se presenten en el Estado o por robos o pérdidas de otro tipo. Para tal efecto, se les brindará la asesoría y el financiamiento necesario para la contratación de esos seguros. Artículo 46.- El Ejecutivo Estatal otorgará a los productores agrícolas a través de la Secretaría, los apoyos siguientes: I... III.- Asesoría técnica y financiera para la producción, industrialización y comercialización agrícola en los mercados locales o nacionales; de igual manera en coordinación con los ayuntamientos, se establecerán espacios temporales o definitivos para que los pequeños productores puedan expender directamente sus productos al público, ya sea en la cabecera municipal o en los centros de mayor población. IV y, V... Artículo 47.- La Secretaría, en coordinación con organismos públicos y privados, promoverá la implementación de programas de apoyo a los productores agrícolas, orientados principalmente hacia los que presenten esquemas de organización empresarial y/o proyectos productivos sustentables, en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. En coordinación con los organismos señalados y/o con los ayuntamientos, se implementarán programas de apoyo de diversos tipos a los pequeños productores, para los efectos de que puedan cultivar sus tierras; así como para la elaboración de los proyectos que se requieran para poder acceder a esos apoyos y a los recursos que al efecto se destinen. Transitorio. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor a los treinta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- El titular del Poder Ejecutivo deberá expedir las reformas y adiciones al Reglamento de la Presente Ley en un plazo no mayor a noventa días para hacerlo congruente con las presentes disposiciones. Atentamente, “Democracia y Justicia Social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias, buenas tardes.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva,

compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, en especial a los alumnos del Colegio Americano, gracias por estar presentes. Buenos días a todos. El que suscribe, José Concepción García González, Diputado de mayoría, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco por el Distrito Local XI, en estricto apego a la facultad que me reconoce el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado, así como a los ayuntamientos de los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Macuspana, para que en uso de sus facultades destinen recursos en la elaboración de sus presupuestos de egresos 2019 para la construcción, o en su caso remodelación, de plantas potabilizadoras y de redes de agua potable en beneficio de los ciudadanos de sus respectivas demarcaciones. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General de la ONU reconoce en su Artículo 26 el derecho a la vida, a la salud, el bienestar y a la alimentación, aunque no reconocía de manera expresa el derecho al agua, sin el cual los otros derechos resultaban inviables. Es por ello que tiempo después, un nuevo resolutive reconoció el derecho al agua potable y al saneamiento como un derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los seres humanos. Un sector de la doctrina ha sostenido que el derecho a acceder al agua se encuadra en la categoría de derechos humanos, al menos como presupuesto de distintos derechos reconocidos en acuerdos internacionales. En una palabra, el derecho a acceder al agua es un requisito previo para la realización de los demás derechos humanos. Al respecto, nuestra Carta Magna en su Artículo 4°, párrafo VI, señala explícitamente que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Para lo cual el Estado garantizará este derecho y las leyes en la materia definirán las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, quedando establecida la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía misma. Por su parte, en nuestra Constitución local, establece en su Artículo 2, fracción XXXVII, que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. En tal contexto, los municipios en base a lo estipulado en el Artículo 29, fracción XXXVI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado establece como una de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos la de abastecer de agua a la población. Para este fin, se procurará la canalización de corrientes y conducción por tubería u otros medios apropiados. Es un hecho público que

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

dado a lo señalado en el Artículo 27 de nuestra Carta Magna, así como lo establecido en el Artículo 65, párrafo III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, en estas fechas tanto el Poder Ejecutivo del Estado, así como las nuevas autoridades municipales entrantes, deben elaborar los presupuestos de egresos para el próximo ejercicio fiscal 2019. En tal contexto, a raíz de escuchar a la ciudadanía que me dio su confianza el día 1° de julio, ejercicio en el cual me señalaron las múltiples necesidades que viven, destacando entre ellas la falta de agua potable en sus hogares, considero mi deber solicitarles al Gobierno del Estado y a los ayuntamientos que conforman el distrito local que represento, contemplen en sus respectivos presupuestos de egresos obras que permitan que llegue a sus comunidades más retiradas el vital líquido que por derecho humano les corresponde. En razón de lo anterior y en apego a lo establecido en el Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, vengo ante esta Soberanía a proponer la siguiente: Artículo Único.- Se exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado, así como a los ayuntamientos entrantes de los municipios de Jalapa, Tacotalpa y Macuspana, para que en uso de sus facultades consideren dentro de la elaboración de sus respectivos presupuestos de egresos para el ejercicio fiscal 2019, los recursos necesarios para la construcción y remodelación de plantas potabilizadoras, así como para mejorar el sistema de redes de agua potable en beneficio de los ciudadanos de sus respectivas demarcaciones a efecto de solucionar la problemática de la falta de abasto del vital líquido, que por derecho humano les corresponde. Artículo Transitorio. Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este H. Congreso del Estado, para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar. Notifíquese a las autoridades señaladas del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura. Es cuanto Diputado Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días a todos los presentes en esta Sesión, ciudadanos que están pendientes del trabajo de esta Sexagésima Tercera Legislatura y que nos acompañan constantemente, ya sea con su presencia o, a través de las redes sociales, les agradezco su atención, a los medios de comunicación que siempre dan cobertura a nuestra función como legisladores, les agradezco su constancia y compromiso, a nuestros jóvenes estudiantes que nos acompañan, sean bienvenidos, a nuestros invitados honorables del

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 29 del SNTE, Profesor Mario Rodríguez Aguirre, representante nacional de la sección 29 del SNTE, bienvenido; a la Maestra María Elena Alcudia Gil, Secretaria General de la Sección 29 del SNTE Tabasco, muchas gracias maestra, y a maestras y maestros del Comité Ejecutivo que los acompañan, muchas gracias; de igual forma mi agradecimiento especial a todos mis compañeros y compañeras maestras y maestros de los diferentes niveles que nos honran con su presencia, de igual forma agradezco a mis compañeras y compañeros diputados. Con su permiso Ciudadano Presidente, Mesa Directiva. Previo a la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo que motiva mi presencia en esta Tribuna Parlamentaria, quisiera reafirmar a mis compañeras y compañeros maestros la responsabilidad de ser representante y porta voz de las demandas y exigencias ante la investida del neoliberalismo desmoralizante, resaltando la importancia de nuestra presencia en las aulas, pero también para refrendar nuestro compromiso, con nuestros pueblos, con nuestros niños y con nuestros jóvenes. La suscrita Diputada María Félix García Álvarez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en uso de las facultades que me confieren los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada el 5 de febrero de 1917, es indudable producto de la Revolución Mexicana, de sus principios y sus aspiraciones más justas, de las necesidades colectivas más amplias y de los incipientes derechos sociales. Antes de la promulgación de la Constitución de 1917, en nuestro País, formalmente el derecho laboral no existía, ni la seguridad social, ni la propiedad colectiva de la tierra y de los recursos nacionales, ni tampoco el derecho a la Educación. En el Artículo 3º constitucional, desde su creación, se sintetiza el modelo de una sociedad con justicia social, que deriva de nuestros pueblos ancestrales, pasando por todas las luchas libertarias, ejemplificadas en nuestro País, en el magonismo, el zapatismo y el villismo, que al final, superaron la influencia jacobina del Constituyente de Querétaro. En el texto original del Artículo 3º, la educación pública, en realidad todavía no existía, y más bien, se refería a la enseñanza en los siguientes términos que a la letra dice: La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares, en los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria. Es decir, nace garantizando el derecho a la enseñanza pública, laica y gratuita, un gran avance en un México, donde la educación, era casi exclusivamente impartida por el clero, y por profesores en colegios o academias particulares, de acceso evidentemente restringido, para el

pueblo en general. Fue hasta el Gobierno del General Lázaro Cárdenas del Río, en el año de 1934, cuando aparece el Derecho a la educación pública con reglas claras y estrictas, para garantizar laicidad; atribuye al Estado, la exclusividad en la formación de planes, programas y métodos de enseñanza, ordena su unificación y coordinación nacional, así como su distribución como función social entre los diferentes ámbitos de Gobierno; y finalmente, reivindica su gratuidad. Para 1946, con Miguel Alemán Valdés como Presidente, y con la coautoría de Vicente Lombardo Toledano, se conceptualizan 5 tesis o criterios que orientaron la educación pública con valores humanos, y con aspectos positivos, que nos permiten convivir con otras personas, de un modo justo, con la finalidad de alcanzar, un beneficio global como sociedad. Estos 5 criterios, que orientaron la educación pública en nuestro País, fueron: Desarrollo humano, y los valores de amor patrio, la solidaridad internacional, la independencia y la justicia; democracia; nacionalismo; principios de convivencia humana; y función educativa estatal. En las reformas de 1993 y 2002, se amplió la obligatoriedad, a la educación secundaria, y limitaron aún más, la rectoría del Estado, en la educación impartida por los particulares, en todos los niveles, para 2011, se agregó, la referencia al respeto a los derechos humanos, en cumplimiento a un resolutive de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y para 2012, se amplía la obligatoriedad, a la educación media superior. Como podemos observar, desde la promulgación de la Constitución de 1917 a la reforma del Artículo 3º en 2012, se garantizaba, una educación con principios y valores morales, que permitían, a los seres humanos, lograr un desarrollo integral, incorporando a la personalidad del individuo, una educación de calidad vinculada a la sociedad. Sin embargo, en las reformas de febrero de 2013, y enero de 2016, agregaron, al legado revolucionario y humanista, que se venía conservando en el Artículo 3º constitucional, cuestiones diversas a la educación pública, y que más bien, referían, a condiciones de ingreso, permanencia y promoción, del personal docente, técnico docente, y con funciones de dirección y de supervisión, en educación básica y media superior. Y por si fuera poco, se elevó a rango constitucional, la Evaluación Docente, el Servicio Profesional Docente, y al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, al que se le asignan facultades, atribuciones y obligaciones en contra y por encima de los artículos 5 y 123 constitucional, convirtiendo los postulados de la educación surgidos del primer movimiento armado del Siglo XIX y concebido como un derecho humano, en un instrumento de represión laboral hacia los docentes. Ante este imperioso y drástico cambio de rumbo y de valores, en la educación de nuestro País, y ante la creciente demanda de los trabajadores de la educación, de que cesen los actos de intimidación, instigados a través de la evaluación magisterial punitiva, y ante la evidencia de que las últimas reformas al Artículo 3º Constitucional, alejaron al sistema educativo de su finalidad humanista, y se convirtió en un brazo represor del Gobierno para la libertad, la igualdad, el humanismo, el nacionalismo, el amor patrio, la solidaridad, la

democracia, la independencia y la justicia que se enarbolaba, y enseñaba, entusiastamente a nuestros niños y jóvenes, como herencia de nuestra revolución, y de la grandeza de nuestra patria, que luchó y triunfó para conseguir, que todos, pudiéramos aspirar a transformarnos en la mejor versión de un ciudadano que nuestro México necesita, y que, por la voluntad caprichosa de un grupo minoritario, con pensamientos diversos, al de la mayoría de nuestro pueblo, fueron abandonados y convertido el Artículo 3º constitucional en apéndice laboral contra los maestros. Un ejemplo de ello es, que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación mediante comunicado número 47, en agosto de 2016, establece que el replanteamiento del modelo que presenta el instituto se implementará a partir del inicio del ciclo escolar 2017-2018. En su primera aplicación no participarán docentes de escuelas indígenas y multigrado, para quienes se harán las adecuaciones necesarias en el siguiente ciclo”; y en Abril del 2018, publicó el documento denominado “La educación obligatoria en México Informe 2018”, el cual se encuentra disponible públicamente en el portal oficial de dicha institución, específicamente en el capítulo 4, página 204, dice: “Como parte del replanteamiento, se reconoció la necesidad de contar con más elementos a fin de adaptar el modelo de evaluación de desempeño para su aplicación a los docentes que trabajan en escuelas indígenas, y en las modalidades de servicio de escuelas multigrado y telesecundaria en escuelas básicas, así como de telebachillerato comunitario en escuelas media superior. Durante el año 2018, estos docentes no serán seleccionados para su evaluación por la autoridad educativa local, sino que serán evaluados en su desempeño, sólo aquellos que voluntariamente manifiesten el deseo de participar. Muestro el documento emitido, es un informe que dice: La educación obligatoria en México, Informe 2018, está en el portal, para los que quieran revisar. Conforme a lo anterior, cientos de maestras y maestros del Estado de Tabasco, han sido notificados por la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, para ser evaluados en su desempeño, contrario a lo señalado en el comunicado, ellos no optaron por ser evaluados, sino que dicho órgano, aún cuando había manifestado que no serían objeto de prueba, los enlisto y programó, materializando con ello la amenaza, que de no presentarse a dicho proceso, perderán sus derechos laborales, que son producto de luchas históricas, y que, al someterse a una evaluación punitiva, se desconoce, el arduo trabajo, que se vive cotidianamente en las aulas escolares, también muestro un documento que el Sindicato de Trabajadores de la Educación SNTE, nos hace llegar una lista de 145 maestros que fueron notificados indebidamente, solamente de este sindicato. Sin embargo, tenemos conocimiento que también hay de otro sindicato aquí en el Estado, pero ellos no nos hicieron llegar sus datos, por lo tanto existen maestras y maestros que no se han acercado a ningún sindicato, pero tenemos el dato de que son más de 400 maestros notificados indebidamente, gracias Maestra María Elena por la información. Ante ello, y en representación a las diversas demandas de los

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

trabajadores de la educación del Estado de Tabasco, la Secretaría General de la Sección 29, del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, solicitó a través de un oficio que nos hace llegar, la intervención del Gobernador del Estado de Tabasco, para garantizar, que en el proceso de Evaluación al Desempeño Docente 2018 cuarta etapa del proceso, se respete, sin consecuencias laborales, la decisión de los docentes de no presentar la evaluación, también tengo a la mano el documento que me hace llegar el sindicato, aquí está el documento y se lo voy a proporcionar a los maestros y a mis compañeros diputados y a la comisión encargada para su análisis y revisión. Y fíjense nada más, en respuesta al citado oficio, el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Educación del Estado, mediante un oficio que a la letra dice: Los docentes en mención podrán ser seleccionados para formar parte de la meta señalada para el cuarto grupo de evaluación siempre y cuando de manera personal e individual manifiesten voluntariamente y por escrito su deseo de ejercer su derecho, y cumplir su obligación de ser evaluados en su desempeño, también agradezco a la maestra que me hizo llegar el documento, por medio del cual le responde la Secretaría de Educación, cosa contraria a lo que estamos viviendo. Una vez más, aún cuando la propia Secretaría sentó las bases del replanteamiento de la evaluación, abrían la puerta a que ésta fuera opcional, en realidad está siendo impuesta, sin importar sus propios lineamientos y mucho menos los derechos de los maestros. Con base en lo anterior y, considerando: Primero.- Que el pasado 4 de septiembre del presente año, el grupo parlamentario del Partido de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, presentó un Punto de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, en donde, se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a que, en el ámbito de sus competencias, suspendan en forma inmediata, la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente, en todo lo relativo a los procesos de evaluación del desempeño para; ingreso al servicio profesional docente; evaluación diagnóstica; promoción a funciones directivas y de asesoría técnico-pedagógica; y desempeño profesional de personal docente, directivo y de asesoría técnica de la diferentes modalidades y niveles, así como cualquier procedimiento sancionatorio, hasta en tanto sea revisado, y en su caso, reformado el marco normativo que lo rige, también nuestro documento emitido por la Cámara de Diputados Federal. Segundo.- Que con fecha 13 de septiembre del presente año, fue aprobado en la Cámara de Senadores, un Punto de Acuerdo con carácter de urgente resolución, presentado por el grupo parlamentario del partido de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en el cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, la Secretaría de Educación Pública, del Instituto Nacional para la Evaluación Educativa y de los gobiernos de las distintas entidades federativas, a suspender la Evaluación Docente programada del 3 al 25 de noviembre del presente año, así como todo proceso de

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de las y los maestros, en tanto no haya el replanteamiento de la reforma educativa en donde se incluya a todos los sectores involucrados, de igual forma exhibo el documento de la Cámara de Senadores. Es por eso, que en virtud de lo antes expuesto, y a nombre de la fracción parlamentaria del partido de MORENA, y toda vez que el Senado de la República aprobó un Punto de Acuerdo con la finalidad de suspender la Evaluación Docente, y que en el Congreso de la Unión, existe en trámite, un exhorto con la misma finalidad, y ante la propuesta del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, de derogar la mal llamada, reforma educativa, y con la finalidad de detener el acoso de las instituciones, a la clase magisterial, a través de acciones que violentan los derechos laborales del sector educativo, y en apoyo a quienes han marchado y se han manifestado, contra esta reforma que es netamente laboral y punitiva, solicito, a este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, apoye ésta propuesta de Punto de Acuerdo, y demos una muestra de que queremos una educación, en la que los principales promotores de ésta, sean libre de enseñar y de pensar, y que gocen, como garantía de su enorme trabajo, de la seguridad en su empleo, puesto que hay escuelas que no cuentan con maestros suficientes para atender la demanda escolar, ya que muchos fueron cesados, en las pasadas evaluaciones, al negarse a esta arbitraria evaluación. Asimismo, respetando la autonomía de los Estados, hago una invitación, a todos los poderes legislativos locales de los diferentes Estados de la República Mexicana, para que en la medida de sus facultades se pronuncien y repliquen, los exhortos presentados a nivel federal y local, a favor de suspender de manera inmediata, las próximas evaluaciones docentes, programadas por las instituciones ejecutoras. Por lo tanto, solicito a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, envíe copia de la presente a los diferentes congresos locales del país.

Artículo Único.- Se instruye el Secretario de Asuntos Parlamentarios, a que realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento del caso. “Juntos hasta la victoria siempre”. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación. Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

dictámenes; uno emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; y dos emitidos por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa de sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que sometiera en votación ordinaria a la consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada. Misma que resultó aprobada con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, y de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Manuel Antonio Gordillo Bonfil y Agustín Silva Vidal.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez

Zurita, quien en uso de la tribuna expreso: Buenas tardes, muchas gracias. Bienvenidos los alumnos que nos están visitando hoy del Colegio Americano del nivel preparatoria, tal vez después de que termine la sesión o de que se vayan, no les queden ganas de ser diputados o diputadas. Con el permiso del Presidente del a Mesa Directiva, de todos mis compañeros diputados y diputadas, del público en general, muy buenas tardes, a los medios de comunicación. El día de hoy con las reformas que en un momento más van a ser aprobadas, a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, a la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, y a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. El 31 de diciembre concluirán formalmente los programas “Corazón Amigo” y “Cambia tu Tiempo”, estrategias de atención social que en los hechos demostraron que fueron un acierto en su concepción y su aplicación. “Corazón Amigo”, Iniciativa que al corte del mes de agosto pasado, atiende a 53 mil 744 tabasqueños con capacidades especiales, del 2014 a la fecha ha distribuido entre uno de los sectores más vulnerables de la población tabasqueña, más de un mil millones de pesos. El programa “Corazón Amigo” se concibió a partir de la premisa de que la discapacidad no anula a las personas, sino que las limita; por ello, el Gobierno del Estado, que encabeza Arturo Núñez Jiménez, aplicó el programa porque había que darles toda la ayuda posible para que desarrollaran sus capacidades. Desde su inicio como estrategia de inclusión social se planteó que “Corazón Amigo”, no resolvería totalmente el problema que enfrentan las personas con discapacidad, pero si atenuaría la falta de recursos para la atención de aquellos que no pueden valerse por sí mismos, incluyendo a las personas con Síndrome de Down. “Corazón Amigo” ha sido un acierto, un gran acierto del gobierno del cambio verdadero, porque representa la posibilidad de adquirir alimentos, medicinas, artículos personales, para quienes padecen una discapacidad, y que insisto, no pueden valerse por sí mismos. Por otra parte, en el mes de marzo de 2015, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, se puso en marcha el programa “Cambia tu Tiempo”, el cual está dirigido preferentemente a jóvenes entre 16 a 25 años de edad, con el propósito de fomentar una cultura de respeto y solidaridad encaminada a la asistencia social; contribuyendo con esto a la reconstrucción del tejido social de las familias y las comunidades del Estado. El programa “Cambia tu Tiempo” logro cubrir los 17 municipios del Estado, y en él, hoy participan más de 40 mil jóvenes, quienes apoyan al Sistema DIF Tabasco, en ayudar a los grupos más vulnerables. Esta Iniciativa permitió a los jóvenes participantes, y que bueno que están aquí jóvenes preparatorianos, a conocer valores como el agradecimiento, y les ayuda a entender que hay personas con problemas más graves que los suyos. Uno de los logros de “Cambia tu Tiempo” fue ser un detonante para la reconstrucción del tejido social involucrando a los jóvenes tabasqueños. En unos meses más, ambos programas formarán parte del legado social de la presente administración estatal, y quedará al tiempo y a

la historia personal de cada uno de los beneficiarios, si la abrogación de los mismos, fue o no una decisión acertada. Ojalá que las nuevas administraciones federal y estatal que iniciaran sus tareas y responsabilidades, no envíen al archivo muerto todo el trabajo sistematizado de ambos programas. Porque ni el país, ni el Estado están para seguir desechando aquellos programas exitosos, únicamente por proceder de gobiernos de orígenes políticos contrarios. Es cuanto Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes nuevamente. Es válida la sugerencia que se anuncia en el dictamen, cuando se dice perfeccionar, crear mecanismos y estrategias de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para ejecutar un gasto más efectivo y eficiente a fin poder evitar la duplicidad de esfuerzos. Como ustedes saben el Programa “Cambia tu Tiempo” tiene un registro de más de 57 mil jóvenes, de los cuales 29,528 participan activamente de forma regularizada; y con respecto al Programa “Corazón Amigo”, se atiende a más de 53,744 tabasqueños con una discapacidad especial. Desde 2014 a la fecha se distribuyeron recursos superiores a más de 1 mil millones de pesos, han sido grandes beneficios para las personas en este Estado que tienen vulnerabilidad, discapacidad o pobreza extrema, rezago social o marginación, y que es un apoyo económico para coadyuvar a gastos inherentes a su condición, incidiendo así en el mejoramiento de sus condicionamientos de vida, e incidiendo positivamente en la reconstrucción del tejido social de nuestro Estado. Eliminar “Corazón Amigo” y “Cambia tu Tiempo”, programas sociales que implementó este gobierno y que fueron elevados a rango constitucional en este sexenio, permitirá al nuevo gobierno un ahorro de más de 150 millones de pesos este año. Mismo que podrá ser reorientado y generar inversión productiva y generar empleos, atender la problemática en cuestión de salud, educación, seguridad, entre otros. He razonado mi voto en esta dirección porque estoy a favor de todos los apoyos sociales anunciados por el Presidente Electo, que cubran todo el espectro de dichos programas, que además aumenta en cantidad en cuanto al apoyo económico. Cabe mencionar que al principio no me agradó este tipo de reformas, porque en nuestro marco normativo, se legisla de manera fast track, lo he declarado que no coincido con que las reformas y adiciones se quieran hacer de un día para otro, creo yo que diputadas y diputados merecemos mucho respeto. También quiero aclarar que en algunos medios de comunicación hice este comentario, pero tampoco quiero que se piense que estamos en contra de todo lo racional, por eso invito que a partir de ahora se nos de la información a todas las diputadas y diputados con mucho respeto, todo lo concerniente a lo que se haga en beneficio de los tabasqueños. También quiero dar en esta tribuna el beneficio de la duda y que voy a esperar que con lo dispuesto que se cumpla con lo que se está comprometiendo en esta

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

máxima tribuna del pueblo y los exhorto a todos mis compañeros y compañeras, y sobre todo, al próximo gobierno estatal para que puntualmente se diga a los ciudadanos, a los diputados y a todos los tabasqueños en qué, cuándo, cómo y hacia dónde se reorientaran estos recursos del erario público. Es cuanto, muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Buenas tardes a los medios de comunicación, a los cibernautas que nos siguen en las redes sociales. Saludo con afecto a mis compañeras diputadas y diputados, fraternalmente a todo el personal de base, de confianza y por honorarios que laboran en este Poder Legislativo, y en especial a los jóvenes estudiantes del Colegio Americano, público en general. Bajo los argumentos que se externaron, el día en que se dio a conocer la Iniciativa de Decreto, quiero recordar que el Programa “Corazón Amigo” fue destinado como un subsidio de 500 pesos bimestrales para personas con discapacidad nivel 3, nivel 4 o total. En su página de transparencia se advierten 825 páginas del padrón de beneficiarios, de los cuales se deduce en este 2008, han recibido el apoyo 37 mil 950 personas. Lo cual discrepa de la información arrojada por el portal de transparencia, que en junio de 2018 en su formato Excel, que señala que el programa estaba destinado para 39 mil personas, además de que tiene un presupuesto asignado de 234 millones de pesos adicionalmente, que reconocen que el Programa “Corazón Amigo” no ha sido evaluado en lo que corresponde al segundo trimestre de 2018. No lo digo yo, así lo consignan los datos en transparencia, a través del formato previsto en Plataforma Nacional inherente a este programa. Además, su página de transparencia tiene opacidad, en virtud que se desconoce; por qué no se ha subido la información relativa al tercer trimestre del año actual, y eso quien lo quiera revisar, ahí encontrará y corroborará lo que estoy diciendo. De ahí que sea necesario reorientar este tipo de programas de subsidio, que se encuentra bajo el hospicio o supervisión de la Secretaría de Desarrollo Social de Tabasco, transparentarlos e irlos armonizando el origen de estos recursos, como se va orientando a los beneficiarios. Si bien las reglas de operación de dicho programa señalan claramente que el funcionamiento de este, se hace a través de un Consejo Técnico, no menos cierto es, que no se sabe ni se supo, qué actividades realizan a favor de los beneficiarios, ya que dicho programa dejó de funcionar el 30 de agosto actual. En este entendido, estamos de acuerdo en la desaparición de este tipo de programas, y con este argumento el Partido Verde avala la desaparición de dichos programas, porque además de haberse acabado los recursos o su fin operativo en el mes de agosto de 2018, no menos es cierto, que no puede haber duplicidad de programas, entre los que existen entre gobierno federal y los que se otorgan en el estatal, en el supuesto de que ya

estamos brindándole a un nuevo programa federal, que aun todavía no es sujeto jurídico de recibir aportaciones ni recursos, partidas presupuestales. Del análisis que hice de la iniciativa presentada, deduzco que efectivamente, es necesario eficientar la operatividad de programas sociales, transparentar recursos, elevar el número de beneficiarios y apoyos, llámese becas, subsidios a quienes más lo necesitan. No sabemos cómo se van a llamar los próximos apoyos, que no se haga el doble gasto tanto a nivel federal como local, de los programas que se implementen en esta entidad, y sobre todo dando la confianza, que con la llegada de los nuevos programas federales, el padrón, como bien lo dice el dictamen, se traslade la base de datos para que estos jóvenes sigan siendo beneficiados con este apoyo que se les venía otorgando. Estaremos muy pendientes, de que se cumpla de forma ordenada y cabalmente, lo ofertado y dicho en el Dictamen. Vamos a apoyar a los jóvenes de Tabasco. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Señor Presidente. Buenas Tardes, compañeras y compañeros diputados, público en general y medios de comunicación que nos acompañan, en este Recinto Legislativo. La iniciativa presentada por nuestra fracción parlamentaria de MORENA, por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, y de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, la cual ya analizó la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, que preside mi amigo el Diputado Daniel Cubero, es importante su aprobación para ir encaminando la Cuarta Transformación de México. Con estas modificaciones a estas leyes, ganan los que menos tienen, y ¿por qué los que menos tienen?, porque con ello se garantiza una homologación con los programas federales que implementará nuestro Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, en coordinación con nuestro Gobernador Electo Adán Augusto López Hernández. Estas modificaciones nos garantizarán que no habrá duplicidad en los programas sociales y obligará a una coordinación adecuada en las tres esferas de gobierno, federal, estatal y municipal, existirá garantía de eficiencia, eficacia y transparencia. Con estas acciones lograremos llegar con los programas que se implementen a más familias y a más lugares. Un padrón único de beneficiarios que garantice que todos los que tengan una carencia, estén enlistados en el mismo, pero con el apoyo necesario derivado de su carencia o su condición. A mis amigos y amigas, paisanos beneficiarios de algún programa social, y a todos aquellos ciudadanos que no reciben ningún tipo de apoyo, les pido ¡téngannos confianza!, ya lo ha dicho nuestro Gobernador Electo Adán Augusto López

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Hernández, que del tamaño de la hazaña del pasado 1º de julio, es el tamaño del compromiso con todos los tabasqueños. No permitiremos más programas asistencialistas electoreros, si no verdaderos programas de desarrollo social, que ayuden a todos nuestros hermanos más necesitados. Hoy quiero decirle a nuestra amiga Diputada Dolores Gutiérrez Zurita, en declaraciones a los medios el Gobernador actual Arturo Núñez Jiménez, dijo, que en esta Iniciativa, no ve revanchismo, lo que se pretende es hacer una verdadera justicia social que hoy más que nunca la estamos construyendo en Tabasco desde este Recinto Legislativo. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias. Dos precisiones, una para el Diputado que me antecedió en la palabra, hace referencia a programas sociales con tintes electoreros, tal vez desconozca que “Corazón Amigo” está en Ley, y en ese caso, no tiene usted que referirse al Programa “Corazón Amigo” sobre ese tema, porque lo que se buscó en la administración de Arturo Núñez Jiménez, es exactamente lo contrario, que no se repitiera lo que en este Estado era una constante, que los programas sociales fueran de uso electorero en los tiempo electorales. Y bueno, haciendo referencia a lo que comentaba el Diputado Sepúlveda, en torno a los datos que le generan un poco de duda, tal vez los compañeros diputados de MORENA pues pudieran convocar a la hoy Presidente Municipal de Cunduacán, Nidia Naranjo Cobián, que fue una de las titulares del programa, por si tienen dudas para que se las esclarezca. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Muchas gracias Presidente, Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados. Solamente para centrar, afirmar que el próximo gobierno va a crear 25 programas importantes para el desarrollo del país y desde luego de nuestro Estado. Desde luego que lo que se propone para que quedemos claros, compañeros diputados, es de que se cree un padrón único de beneficiarios de los programas sociales, o sea es un padrón que reconozca el gobierno federal, estatal y los gobiernos municipales. Desde luego estamos de acuerdo en que el Programa Corazón Amigo, es un Programa que dimana de un Programa Social. Pero también se está creando dentro del próximo gobierno, respetando esa misma ley, la creación de un mismo programa que va a llevar otro nombre desde luego, pero que no solo van a estar los mismos beneficiarios y otros que no han podido ser contemplados, sino que también se van a mejorar las percepciones económicas para ellos. Desde luego igual el otro Programa de los jóvenes de Cambia tu Tiempo, pues desde luego se va a crear un Programa que se llama

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Jóvenes Construyendo el Futuro; y que también estos mismos jóvenes van a ser beneficiados, pero con una mayor amplitud. No solo se trata de lo económico, si no también se trata de un Programa que va a servir para que aprendan un oficio, para que trabajen y al mismo tiempo aprendan, se desarrollen en lo personal y que este sirva para que sean personas más productivas en la sociedad. Y desde luego también el Programa de Apoyo de Becas a los Estudiantes, de nivel Superior y de Nivel Educación Media Superior, a que me estoy refiriendo compañeras y compañeros diputados, a que se está dando claridad de apoyar a los jóvenes que no tienen la oportunidad el día de hoy de trabajar, que están en edad productiva y también apoyar a quienes se dedican a estudiar, y que tengan un respaldo del gobierno para que sean alguien en la vida y posteriormente apoyen a la sociedad y a sus familias. Entonces por eso estamos tomando esas medidas y que bueno que todos los compañeros y compañeras estemos a favor. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por 3 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso nuevamente. Escuché datos hace un momento, de que el Programa “Corazón Amigo” ejerció mil millones de pesos, si mal no escuché y yo la información que di y que tengo, estoy totalmente muy seguro de ella, sobre todo que además es la que oficialmente nos dan a conocer a los ciudadanos comunes y corrientes. Tal vez, la funcionaria o exfuncionaria del gobierno actual, mi compañera hoy Diputada Lolita tenga información más de primera mano, pero si le tomó la palabra, yo creo que de mil millones, más 234 millones voy a solicitar que venga a comparecer la Presidente Municipal de Cunduacán, Nidia Naranjo Cobián y nos explique bien a satisfacción; cómo estuvo y qué se hizo con esos recursos. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Estoy de acuerdo parcialmente con la propuesta del compañero Diputado Sepúlveda, de citar a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, nada más que les recuerdo que esto no es un asunto de personas físicas, quien es la Titular el día hoy quien tiene la información, y que debe de tener los datos actualizados no solo del Programa “Corazón Amigo” sino de todos los programas, es la actual Titular de la Secretaría de Desarrollo Social. Sería una incongruencia de este Congreso citar a alguien que ya no es funcionario de ese ramo, aunque sea una ciudadana que ganó un cargo de elección popular. Realmente aquí, estoy de acuerdo en que citemos a la actual Secretaría de Desarrollo Social, para que nos proporcione los datos oficiales. Es cuanto.

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos, con su permiso Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Compañeras diputadas y diputados integrantes de esta LXIII Legislatura. Medios de comunicación y público que nos acompaña, ciudadanía en general y desde luego bienvenidos los estudiantes del Colegio Americano. Inicio mi participación en esta tribuna con un reconocimiento a la obra social emprendida por el Gobierno del Estado que encabeza el Licenciado Arturo Núñez Jiménez y también su compañera de vida la Maestra Martha Lilia Aguilera de Núñez; quienes con esa calidad humana y emoción social que los caracteriza impulsaron los programas de beneficios social para los adultos mayores, las personas con discapacidad, la atención a los jóvenes y sobre todo privilegiando a los que menos tienen. Prueba de ello, son el Programa de Corazón Amigo, Cambia tu Tiempo, Casa Amiga, los 17 Centros de Atención a las Personas con Síndrome de Down, la construcción del Centro de Atención con Discapacidad Auditiva, la construcción del Centro de Atención a Débiles Visuales; ambos que hoy son un ejemplo a nivel nacional. No coincido con el compañero Diputado Sepúlveda y se lo digo con todo respeto, no es desaparecer los programas de “Corazón Amigo” y “Cambia tu Tiempo”. Lo que está haciendo y lo celebro realmente la bancada de MORENA, es continuar con un programa que le ha dado resultados a la ciudadanía, porque es, y está dirigido a los que menos tienen, a las personas que necesitan, a los grupos vulnerables, ese es el sentido del Programa “Corazón Amigo” y del Programa “Cambia tu Tiempo”. También, le quiero decir al Diputado que nos antecedió, que es el Diputado Gordillo, le tomó la palabra; los programas sociales no deben ser de clientelismo electoral, deben ser en beneficio de la gente, así debe estar percibido el Programa y yo coincido con MORENA en ese sentido, que los programas lleguen a la gente con transparencia, así debe de ser y así está concebido el Programa “Corazón Amigo” y el Programa “Cambia tu Tiempo” y que hoy independientemente del nombre, lo importante es el beneficio para gente. Sin duda la labor emprendida por el gobernador y su esposa durante su administración han sentado un precedente en el Estado de Tabasco, a pesar de la crisis económica mundial que tuvimos que enfrentar y de otras adversidades como la crisis petrolera, que afectaron sustancialmente las actividades productivas y de servicios, así como los incumplimientos de los compromisos presidenciales, que generaron que los índices de desempleo hoy sean los más altos a nivel nacional y que ha repercutido sustancialmente en la recaudación del Estado. A pesar de esto, los beneficios de estos programas sociales como el Programa “Corazón Amigo”, han llegado independientemente de la cifra que se pueda auditar a más de 57 mil personas con alto índice de marginación, con un monto de inversión de más de mil millones de pesos desde el 2014 a la fecha. El Programa “Cambia tu Tiempo”, que alcanzó un padrón

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

activo de más de 50 mil jóvenes entre 16 y 25 años, en los 17 municipios del Estado que los convierte en agentes y promotores del cambio, para el fortalecimiento de los valores familiares. Indistintamente de la denominación que en el futuro se le puede dar a dicho Programa, la fracción parlamentaria del PRD siempre estará de acuerdo con aquellos programas que sean de beneficio a los grupos más vulnerables y a los que menos tiene. En ese sentido, la fracción parlamentaria del PRD considera que ante el éxito eminente que han tenido dichos programas deben continuarse bajo las nuevas reglas de operación, que el gobierno de la república implemente donde se privilegien estos programas, independientemente del nombre que se les otorgue. Aquí lo más importante es que los recursos lleguen a la gente con transparencia. Por ello bienvenido el otorgamiento de mayores beneficios en favor de los que más lo necesitan, tal y como lo señaló en su Iniciativa el Diputado Daniel Cubero. Celebramos que estos programas sean operados con recurso federales por el nuevo Gobierno de la República, lo cual seguramente redundará que esos recursos sean utilizados de manera eficiente y transparente, para otros programas que son prioritarios para el desarrollo del Estado de Tabasco. Muchas gracias a todos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales hasta por 3 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Sin duda entiendo la postura y la posición de la fracción parlamentaria del PRD, sin duda la lealtad, la amistad siempre se tiene que agradecer y está bien, no. Yo siento que ese asunto pues mejor se hubiese subido cualquiera de ellos y nos hubiera dicho que si hay dinero, que si les van a pagar a todos los chavos y las chavas del Programa de “Corazón Amigo”, que se les va a pagar puntual, que se les va a pagar de aquí a diciembre, y que no tengan ningún problema, que el programa tiene suficiencia presupuestal y que el dinero y el recurso del programa se finiquitará con el pago hasta el último día. No venir a defender, nada más por venir a defender, sin dar cifras, ni situaciones concretas, los chavos merecen su pago y vamos a pelear porque así sea. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, y de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cadena Nieto Sheila Guadalupe	X		
Cetina Bertruy Ariel Enrique	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Diputado	Votación		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vargas Pérez Nelly del Carmen	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	34	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco, de la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, y de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 216, publicado en el Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado 7606, de fecha 29 de julio de 2015, reformado mediante Decreto 227, publicado en el Suplemento C, del Periódico Oficial del Estado 7632, de fecha 25 de octubre de 2015, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión, a favor del Dictamen, los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Seguramente dentro de poco voy a votar a favor de este Dictamen, de modificar el Decreto del empréstito que por tercera vez se va a modificar; y lo hago junto con mis compañeros del Partido Revolucionario Institucional por una sola razón; por todos los problemas que los tabasqueños que usan el sistema de salud en Tabasco, en los hospitales han padecido en este año, de una crisis desastrosa que padecen los hospitales en Tabasco. Que podemos enumerar muchos incidentes donde compañeros, amigos no han sido entendidos, les han faltado medicamentos y han padecido precisamente esta ineficiencia del gobierno. Por eso estamos aquí, por eso vamos a votar el día de hoy, para que los 125 millones de pesos que solicita la actual administración puedan ser direccionados al sector salud; pero con las condiciones que sean usados con transparencia, que la Comisión de Hacienda pueda verificar y que el gobierno del Estado, la Secretaría de Salud puntualmente informe detalladamente en qué se van a aplicar esos recursos. Si son adquisiciones de medicinas, revisar que no se hagan como se hace normalmente a través del Capítulo 2000, que son gasto corriente, porque nada del empréstito puede gastarse en gasto corriente, en pagar las millonarias deudas que seguramente el sector salud, Secretaría de Salud tiene con muchos proveedores del Gobierno del Estado. Que seguramente, así como no se ha pagado, por mencionar un ejemplo alrededor de 20 millones del acelerador lineal, así debe de haber otros montos que se les deben a muchos de los que han proveído al sector salud en este año. Por eso, es necesario que se vigile, que detallen en qué se va a gastar, cómo se va a licitar porque el tiempo que tenemos no creo que dé para hacer una licitación de alrededor de 45 días, si se va a adquirir algún aparato o utensilios del sector salud, quirófanos o lo que vayan a comprar

valga la expresión, pero que lo detallen como lo van a adquirir, si van a obviar la ley o qué es lo que van hacer. En ese sentido vamos a pugnar porque la Comisión de Hacienda del Congreso pues le dé puntual seguimiento a esta información para que al final de cuentas se transparente el ejercicio de este recurso y ante toda la ciudadanía en Tabasco que está suspicaz, de que haya más recursos, que se gasten y que no se comprueben como se debe de hacer, pues podamos tener esa rendición de cuentas como todos quedemos. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso a la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas, público en general. En cuanto a la reasignación del empréstito destinado al Sistema de Justicia Penal Local, que ahora será orientado al sector salud, a nombre del Partido Verde me permito manifestarle: Hay que recordar que en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, implementado por la actual administración se trazó el eje rector cuatro denominado salud, seguridad social y atención a las familias. Mediante ese eje se prometió a la ciudadanía que el gobierno del Estado interactuaría en el sector salud a través de programas transversales para la prevención de enfermedades y sus complicaciones con atención médica de calidad. El tiempo pasó y la meta no se alcanzó, ya que para la glosa del Quinto informe de Gobierno ante el Pleno de esta Soberanía, el Secretario de Salud manifestó que en ese entonces el abasto de medicamentos se encontraba a un 75%, pero que no nos preocupáramos que el desabasto restante no era privativo para Tabasco, y qué pasó, al final del día si hubo desabasto de medicamentos al grado que en el mes de agosto la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió 12 recomendaciones. Siendo una de ellas, considerada como una violación a los derechos humanos por el desabasto de medicamentos; asimismo la Comisión Estatal, recomendó a la Secretaría de Salud y al Gobierno del Estado, revisar sus finanzas para determinar la necesidad de ampliaciones a transferencias presupuestales, para cumplir con estas recomendaciones contemplando incluso de ser necesario solicitar la intervención del Titular del Poder Ejecutivo para la gestión de empréstito que debidamente etiquetados contribuyan a resolver las carencias de manera inmediata. Atento a lo anterior en rueda de prensa la Comisión Estatal de Derechos Humanos, afirmó que debido a sus investigaciones, concluía que la Secretaría de Salud es una dependencia ineficaz e ineficiente. En ese sentido queremos hacer conciencia, que a partir de la glosa del Quinto informe de Gobierno y desde antes de la comparecencia del Secretario de Salud en el Pleno de la Legislatura pasada, ya se había advertido el desabasto de medicamento y no se hizo nada para atender la crisis que atraviesa a la fecha el sector salud. Por tal motivo se externa ante esta Soberanía que debido a la crisis en el sector salud y la urgencia de abastecer medicamentos en apoyo a la ciudadanía tabasqueña y

LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES

de quienes más lo necesitan, el Partido Verde Ecologista brindará su apoyo a la reorientación del empréstito proveniente del Sistema Judicial al sector salud, siempre y cuando comparezca el Secretario de Salud, ya que se insiste en la glosa del Quinto Informe dijo que a pesar de tener un 75% de medicamento se aseguraría que con el paso del tiempo no iba a ver desabastos ni carencias. Queremos claridad, y queremos transparencia.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Subo por rectificación de hechos porque cuando nos enteramos de esta petición para reformar el Decreto 2016, había yo opinado ante medios de comunicación que el Congreso de manera directa no tenía facultades para aprobar el Dictamen. Subo a favor, porque ya conociendo a fondo la petición del Dictamen, primero por el asunto tan importante que padece el sector salud, pero también porque de acuerdo a la investigación que tengo en el Estado de Zacatecas, y en otros dos estados se ha utilizado este mecanismo. También felicitar a la Comisión de Hacienda y Finanzas por el encuadre que le da, invoca a la Ley de Disciplina Financiera, que es a través de ahí la reconducción presupuestal. Y es importante también compañeros destacar el Artículo 3 Transitorio, que tiene que ver con que se informe al Congreso dentro de los 30 días naturales a partir de la aprobación de este Decreto que está en el Artículo 4, informarían de la ejecución y programa al que se le dio el curso de acuerdo a la normatividad aplicable de estos 125 millones. Yo felicito a la Comisión a la Diputada Nelly Vargas, para no omitir a ninguno por eso me traje el Decreto, a la Diputada Katia Ornelas, a Ricardo Fitz Mendoza, a la Diputada Bety Milland, al Diputado Tomás Brito, al Diputado Gordillo y al Diputado Carlos Mario Ramos; porque creo yo supieron dar una respuesta adecuada a esta necesidad que tiene el Estado de Tabasco. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado en contra del Dictamen en lo general, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del Dictamen en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 216, publicado en el Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado 7606, de fecha 29 de julio de 2015, reformado mediante Decreto 227, publicado en el Suplemento C, del Periódico Oficial del Estado 7632, de fecha 25 de octubre de 2015; mismo que fue aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró que la Sexagésima Tercera Legislatura, había aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Decreto 216, publicado en el Suplemento B, del Periódico Oficial del Estado 7606, de fecha 29 de julio de 2015, reformado mediante Decreto 227, publicado en el Suplemento C, del Periódico Oficial del Estado 7632, de fecha 25 de octubre de 2015. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló, que toda vez, que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que el Congreso del Estado de Tabasco, se declara impedido para resolver la petición planteada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a efecto de que se incluya una partida en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, que se destine al pago de obligaciones jurídicas ineludibles, al ser una atribución exclusiva del propio Ayuntamiento, previo a su aprobación, de conformidad con los artículos 142, 144 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

particular, por lo que solicitó a los diputados y diputadas que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo.

En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 149 y 159 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que el Congreso del Estado de Tabasco, se declara impedido para resolver la petición planteada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a efecto de que se incluya una partida en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, que se destine al pago de obligaciones jurídicas ineludibles, al ser una atribución exclusiva del propio Ayuntamiento, señaló que seguidamente se procedería a su votación, Solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que el Congreso del Estado de Tabasco, se declara impedido para resolver la petición planteada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a efecto de que se incluya una partida en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, que se destine al pago de obligaciones jurídicas ineludibles, al ser una atribución exclusiva del propio Ayuntamiento, mismo que resultó aprobado con 34 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

de Hacienda y Finanzas, por el que el Congreso del Estado de Tabasco, se declara impedido para resolver la petición planteada por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, a efecto de que se incluya una partida en el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, que se destine al pago de obligaciones jurídicas ineludibles, al ser una atribución exclusiva del propio Ayuntamiento. Ordenando la emisión del Acuerdo respectivo, y en su momento, el archivo del mismo como asunto totalmente concluido. Instruyendo al Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, hiciera llegar una copia debidamente certificada del Acuerdo aprobado, al Juez Primero de Distrito en el Estado de Tabasco, para dar cumplimiento oportuno al proveído recaído en el Juicio de Amparo 899/2017.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jaqueline Villaverde Acevedo, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Patricia Hernández Calderón.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes a todos ustedes. Compañeros diputados, diputadas, a todos los medios de comunicación que hoy nos acompañan, y por supuesto, saludo muy afectuosamente a todos mis compañeros maestros que están presentes, y bueno, a todos los invitados especiales, y a los compañeros que nos acompañaron hoy, que parece que ya se fueron, saludo muy afectuosamente a todos ustedes. Un saludo de forma muy especial, la presencia del Doctor José Luis González Martínez, si se puede poner de pie, por favor; quien es Presidente de la Federación Mexicana del Colegio de Abogados del país, muchas gracias. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, del Honorable Congreso del Estado. Presente. He solicitado el uso de la voz en asuntos generales, para recordar que mañana 12 de octubre, se cumplen 526 años de que Cristóbal Colón llegó a las tierras americanas. Otros dicen que descubrió a América. Sin embargo, yo no estaría tan segura si verdaderamente se descubrió, porque me parece que estas tierras no solo ya habían sido descubiertas sino se encontraban habitadas desde cientos de años atrás, por los propios indígenas que habían creado sus propias culturas. En relación con ello, habrá que recordar que los tratados internacionales de los derechos humanos, así como los criterios jurisdiccionales definidos de la corte interamericana de los derechos humanos, aplicables en el

territorio mexicano, consideran que los auténticos dueños de las tierras son y seguirán siendo los grupos indígenas, con sus diversas denominaciones. En el caso mexicano, encontraron los españoles a su llegada, a tierras americanas, y que conquistaron por las fuerzas de armas. Por esta razón, es importante, que todo lo que tengamos en consideración ahora, se anuncie en Tabasco, que vivirá una nueva era del boom petrolero, y que como Congreso del Estado permanezcamos atentos de la tierra de nuestros ancestros, se haga efectiva la sustentabilidad social, que quedó plasmada en la reforma constitucional que dio pie en la inclusión de capítulos de impacto social, en la Ley de Hidrocarburos, como en la Ley de la Industria Eléctrica. En ambas leyes quedó asentado, que para llevar a cabo proyectos de infraestructura en territorio donde habiten comunidades indígenas, deberá cumplirse con la consulta previa, libre e informada, al apego al convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, del cual México es aparte. Así mismo se estableció la obligación para las dependencias reguladoras realizar estudios de impacto social a las empresas ganadoras de la ronda de licitación. Realizar evaluaciones de impacto social, para garantizar que se conozcan los beneficios que recibirán cada comunidad, y se mitiguen los impactos negativos de cada proyecto. Y en todo caso, se lleguen a los mejores acuerdos con las comunidades indígenas en relación con la ocupación superficial en sus tierras. En conclusión, solicito que nuestras comunidades chontales, que fueron la raza original, que encontraron los españoles a su llegada a estas tierras de trópico húmedo, sean respetadas de conformidad con el alcance de la reforma constitucional, estructural en materia energética en los tratados internacionales de los derechos humanos, que México es parte. Es cuanto, muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes Honorable Congreso. Quiero denunciar unas anomalías que se han presentado en nuestra Tercera Inspectoría de Hacienda. Quiero manifestarles a todos ustedes, que soy un diputado que ha sido avalado por el pueblo, mi trabajo y mi compromiso únicamente va a ser con el pueblo. Quiero que sepan, que en toda acción del pueblo hoy, hay una mayoría de diputados de distintas corrientes, queriendo hacer justicia a favor de nuestra gente, que desgraciadamente tenemos un organismo, que en su momento ha vendido la claridad de las cuentas. Esto es totalmente irreversible. Declaro totalmente, algo que ha afectado la imagen de los diputados; y es la decisión y la determinación, de quien está a cargo o estuvo a cargo del OSFE, que es el órgano de Fiscalización. Tenemos los datos, que casi un año el último Fiscal salió, y yo no puedo estar de acuerdo señores, de las cuentas de muchos ayuntamientos; como Huimanguillo, Cárdenas, Centla y Paraíso, hayan salido bien, pues señores, no se puede

“tapar el sol con un dedo”, ni se puede desviar “un río de corrupción”, que está bañando nuestro Estado. A la última reunión nos hizo mandar personal de cada Diputado que conforma esta Comisión, en la cual le dieron a cada uno de todos ellos, un Dictamen determinado por el Órgano de Fiscalización. Señores, no podemos revisar, no podemos ahogarnos en un “vaso de agua”, cuando eso es una determinación hecha por la misma Fiscalía, vendió la determinación del pueblo. Quiero que sepan ustedes, somos diputados que estamos al tanto de todas las cosas que puedan pasar en nuestro Estado. Sin embargo, señores, estamos haciendo todo lo posible por aclarar las cuentas porque el pueblo lo pide. Pero definitivamente señores, si las cuentas son opacadas por este Órgano, hago desde este momento; a ellos los culpo, los demando de todas las cosas que puedan pasar en esta investigación exhaustiva de todos los municipios. Yo, igual que la mayoría de mis compañeros tenemos las manos limpias, y vamos a llegar hasta las últimas consecuencias. Porque señores, hoy aquí estamos 35 legisladores representando el dolor y la voz del pueblo, allá afuera hay un pueblo que aclama justicia. Es todo, es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes a mis compañeros legisladores, legisladoras, al público en general, a los medios de comunicación, a nuestro amigo que nos estaba amenizando con la armónica, que ya no lo veo, por cierto, a mi secretaria de la Comisión, María Félix, que cumple años, que tampoco está aquí. María Félix, felicidades, mi secretaria, preciosa exposición a favor de los maestros y de las evaluaciones. Y bueno, aquí están los maestros del SNTE, coordinados y abanderados por la Maestra María Elena. Y con el perdón de la Mesa Directiva, y mi Presidente Tomás Brito, ya saben que soy un Diputado un poco “sui generis”, así medio raro, raro entiéndase poco común. La educación no cambia al mundo, la educación cambia a quienes quieren cambiar el mundo, que es diferente. No confundamos ser papas, que ser más papista que el Papa. No confundamos creer en Dios, que ser dioses. Y la referencia a mis palabras, va a ir entendiendo poco a poco, señores asistentes. Me permití subir a Tribuna, por la sencilla razón que el día de hoy, y motivado por la insistencia de la Comisión de Educación, de la que es Secretaria, la Diputada María Félix, mi compañera Ena, Jaqui, Lolita, y con los asuntos de las ya citadas evaluaciones a los maestros, que viene siendo, por lo que he escuchado últimamente, “el dolor en el costado”, “la sal en la llaga”, en buena parte del magisterio. Que ojalá tuviera no solo el SNTE, sino la maderería del magisterio hacer este justo reclamo. Recibí vía mail, aquí lo imprimí, recibí una correspondencia la cual hice entrega inmediatamente al SNTE, la cual me pidió diera lectura, que va en alusión directa y precisa de lo que va a pasar con los exámenes de evaluación, en el Estado de Tabasco en

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

los próximos días. Quiero decirles también, que en el Verde tenemos una manía; no nos preocupamos, nos ocupamos. Oficio: SE, SP, bla, bla, 2018. Asunto: Exhortos emitidos por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y el Senado de la República, dirigido a la Licenciada Ana María Aceves Estrada, Coordinadora General del Servicio Profesional Docente. Ciudad de México. Por instrucciones del Licenciado Ángel Eduardo Solís Carballo, Secretario de Educación del Estado de Tabasco, me permito referirme en alusión a los exhortos emitidos por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y el Senado de la República, remitido al Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, mediante los que solicitan: “suspender de manera inmediata e indefinida los procesos de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia, así como cualquier procedimiento sancionatorio, hasta en tanto sean revisados y en su caso reformados, el marco normativo que rige dichos procedimientos. Además, suspender la evaluación docente programada del día 3 al 25 de noviembre del presente año, así como todo el proceso de evaluación para el ingreso de promoción, reconocimiento y permanencia de las y los maestros, en tanto no haya el replanteamiento de la Reforma Educativa, en donde se incluya a todos los sectores involucrados. De la misma manera, concerniente al Punto de Acuerdo tomado por la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se exhorta de manera respetuosa a los titulares de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco y del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para que se suspenda de manera inmediata la evaluación docente del 3 al 25 de noviembre, y todo el proceso de evaluación para el ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de las maestras y maestros, en tanto no sea revisado, analizado y reformado el marco normativo que se establece. En este sentido, a nombre del titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, solicito de la manera más atenta, que en el ámbito de las facultades y responsabilidades, de la dependencia que usted dignamente, dije tenga a bien, determinarme la atención y pertenencia de lo peticionado con miras a dar respuestas formal a los poderes legislativos locales y federales, de la atención de los exhortos realizados e informar a los representados sindicales y a la comunidad docente del Estado”. Firma Emilio Álvarez Quevedo. Señores docentes, “la pelota está en la cancha” del Congreso de la Unión, y está en la cancha del Senado. El exhorto, las palabras, la lucha, que muchas maestras incluyendo a mi amiga la Diputada María Félix, ha llevado en estos días; ha surtido efecto. Solamente desde aquí, yo les pido a mis diputados amigos de MORENA, que siendo MORENA mayoría a nivel federal, no les costaría nada de trabajo, que en un “tris tras” pudieran delimitar estas facultades, y echar para atrás las evaluaciones que requieren los maestros. Para que todos quedemos contentos y en santa paz. Firma Emilio Álvarez Quevedo, Subsecretario, vuelvo a repetir con fecha 11 de octubre. No lo había hecho del conocimiento, porque es un documento que me está llegando

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

por correo. No es el documento, es la copia del correo de donde lo bajaron. Presidente, todavía tengo tiempo. Y para sumarme a las labores que han hecho las maestras en el Estado, para que esto suceda, esto no se hizo solo. El Congreso de la Unión tiene que decir; abajo las evaluaciones para que esto suceda, y tendremos nosotros que estar pendientes. Y sumarme a la postura de mi compañero Diputado Charlie Valentino, que ya se me fue, ya no me oyó. Pero ahí le platican ustedes, ahí le platican Braulio, por favor. Que estoy de acuerdo totalmente con lo que dijo, en el caso del OSFE. Que el Verde planteará una reforma a fondo, de las potestades que desgraciadamente este Órgano Legislativo le cedió al OSFE, en cuanto a materia de revisión y calificación de las cuentas públicas. No somos los diputados, son los “palomeadores” de los dictámenes que pasa el OSFE. Tenemos que regresar hacia nosotros, Presidente de la JUCOPO, las facultades que el pueblo nos otorgó y que seamos nosotros quienes revisemos en cuerpo y alma las cuentas que se están entregando, para que cuando el pueblo nos reclame, digamos si es cierto, yo las sancioné, las aprobé y las dictaminé; es mi problema. Y dejar una pregunta en el aire, antes de irme; próximamente, les pregunto a todos mis compañeros: qué vamos a discutir en esta Tribuna, el Dictamen de la cuenta pública del OSFE, o las cuentas públicas que son cosas diferentes. Muy amable señor Presidente, muchas gracias señores diputados.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, público en general, no sé si se encuentran todavía los alumnos del Colegio Americano, maestros, medios de comunicación. El día de hoy, muchos diputados han estado en tribuna y cuando empezamos esta Legislatura en septiembre, en primera instancia se propuso que tenía que rendir cuentas el Secretario de Finanzas y el Secretario de Salud. Y el día de hoy 11 de octubre, mediante un documento que pide el señor Gobernador del Estado para que se puedan trasladar 125 millones de pesos para el rescate de Salud, por qué no comparecieron antes ante este Congreso como lo pidieron los compañeros diputados, porque esa era una responsabilidad que tenían y que se les hizo ver con tiempo en este Congreso. Dimos la fe los diputados de aprobar que se direccionen 125 millones de pesos, que puede ser un mejoral para Salud, lo digo a los doctores y han trabajado en hospitales, qué tiempo van a durar esos 126 millones de pesos. Nos dará para terminar el sexenio, porque si no estamos a tiempo de que antes del Informe de Gobierno ante este Congreso tengan que rendir cuentas, para que no le vayamos a quedar mal al pueblo de Tabasco, porque si ahorita estamos rescatando salud, cuándo vamos a rescatar el aguinaldo de los maestros, o cuándo vamos a rescatar el recurso de los

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

burócratas, el dinero de los proveedores de este Estado, o vamos a acabar en diciembre en un caos, en donde la única representación popular que va a tener este Estado, va a ser este Congreso señores. Así que estamos en tiempo, momento y forma, así como los diputados el día de hoy que tienen la confianza en el gobierno de que se pueda direccionar esos 125 millones de pesos, que la última palabra, tengo entendido, la tendrá Hacienda, y que realmente nos hablen con la verdad, porque eso es lo que está pidiendo el pueblo, que le hablemos con la verdad, para ver si los maestros y burócratas de este Estado tendrán la paciencia que están teniendo, porque es un incertidumbre que estamos viviendo en el Estado de Tabasco, y es una responsabilidad de este Congreso del Estado darle la cara al pueblo. Estamos a tiempo de no tener un caos en diciembre, y no nos vamos a poder esconder, les hemos pedido amablemente que comparezcan las personas que tienen que hacerlo, porque va a ser muy difícil, y le pido a los compañeros de la bancada del PRD, el acercamiento con el Gobernador, que toque el tema, porque no vayamos a vivir un informe de gobierno en caos, o un informe de gobierno donde nos expliquen una cosa y el pueblo esté viviendo otra. Pido a los compañeros diputados, que si los señores no vienen a comparecer, no perdemos nada con 10 o 15 minutos, ir los 35 diputados o los que queramos ir y dirigirnos a Finanzas del Estado, para que nos hable con la verdad, porque no nos vayamos a presentar en diciembre o a finales de noviembre, o diciembre y se necesite un empréstito urgente para rescatar este Estado. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia señor Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz en esta importante tribuna para expresar y reflexionar con ustedes, el voto que hicimos a favor de la propuesta de reformas y adición al decreto 216, que a su vez fue reformado anteriormente, mediante el decreto 227, en virtud de que en la Iniciativa se menciona que los 125 millones de pesos, respecto de lo cual se solicita autorización para cambiar su destino, se emplearán a inversión pública productiva en la Secretaría de Salud y después de haber revisado con nuestros asesores, tanto la Iniciativa como los antecedentes del decreto que se propone reformar consideramos que no existe ningún impedimento legal. Aunado a ello, lo hacemos, porque estamos conscientes del enorme problema que hay en el sector salud, por la existencia de equipos descompuestos, por falta de infraestructura, de equipo e instrumental médicos adecuados, por lo que si se emplean en ello de acuerdo a la Ley de Disciplina Financiera se considera que se utilizan en inversión pública productiva. Ciertamente, esos recursos estaban

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

destinados a la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, pero ello concluyó desde el 6 de junio de 2016. Hay que tomar en cuenta que precisamente porque ya feneció el plazo para esa implementación, el 15 de mayo de 2018, el Comité Técnico del Fideicomiso Público de Administración y Pago para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, emitió un acuerdo, que en esencia señala, que a más tardar el 31 de diciembre de 2018, deben concluirse los proyectos autorizados para la implementación de dicho sistema. En el punto cuatro de ese acuerdo se indica, que si alguna Entidad Federativa, considera que no concluirá la ejecución del o los proyectos antes del 31 de diciembre de 2018 ni haya iniciado la ejecución de los proyectos programados, debía solicitar la cancelación del o de los proyectos a la Unidad Política y Control Presupuestario. Que ante esa circunstancia el titular del Poder Ejecutivo del Estado, solicitó la cancelación de diversos proyectos, porque no era posible iniciarlos o concluirlos al 31 de diciembre de 2018. Derivado de ello, le quedaron disponibles 125 millones de pesos, más el remanente financiero derivado del reintegro de recursos en favor del Estado, que son los recursos, que en la reforma y adición al decreto que solicita el Gobernador del Estado, señal se emplearán en el sector salud para atender las necesidades más apremiantes. Es por ello que en atención a la facultad que el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tabasco, confiere al Congreso, de expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, consideramos viable aprobar las reformas al decreto antes mencionado. Quiero destacar que el hecho que se vote a favor, no es un cheque en blanco, no significa que estemos avalando el uso de estos recursos para gasto corriente o para ser desviados para otros fines, pues en el Decreto se está precisando el objeto para el que se deben destinar los recursos. Además, que la reforma y adición mencionadas se tienen que inscribir en el Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con los artículos 49, 50, 51 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera del Estado y de los Municipios, en donde para ello se tiene que constatar que estén satisfechos los requisitos que se exigen, de manera, que si existiera alguna irregularidad el nuevo decreto no se inscribirá. Cabe destacar que, el buen uso de los recursos está garantizado porque conforme al artículo 60 de la Ley de Disciplina Financiera la fiscalización sobre el cumplimiento de lo manda la ley y de los recursos, le corresponde, tanto al Órgano Superior de Fiscalización, como a la Auditoría Superior de la Federación, quienes además tienen facultades para fincar las responsabilidades que legalmente procedan, si así fuese el caso. Hago un respetuoso llamado, sumado al de mi Coordinador y de diferentes compañeras y compañeros al Gobernador del Estado, para dos efectos: primero, que instruya a la Secretaría de Contraloría del Estado, que le dé seguimiento al uso de los recursos que se está autorizando y vigile que se inviertan en el sector salud; y segundo, que autorice que a la brevedad posible,

LXIII LEGISLATURA DIARIOS DE DEBATES

comparezcan a este Congreso, el Secretario de Salud y el Secretario de Planeación y Finanzas, para explicarnos detalladamente, ¿por qué existen tantas carencias en el sector salud y no se han podido corregir?, en general, ¿por qué existen tantos problemas económicos en el gobierno del Estado? ¿Qué se ha hecho con los recursos que la Federación envía puntualmente y los derivados de la recaudación propia? ¿Cómo se espera cerrar el ejercicio del 2018? ¿Qué cuentas se le van a entregar al nuevo gobierno? No comprendemos porque se dejó crecer tanto el problema económico en el Estado y no se encontró la forma de resolverlos, con todas las consecuencias que hoy se viven en el estado de Tabasco, por eso queremos que vengan a este Congreso a explicarnos qué es lo que pasa. Finalmente, y expreso mi argumento más importante y por el que razono mi voto a favor de este Dictamen y que es algo que vivimos día a día, como lo comentaba mi compañero Nicolás Bellizia, es una situación a la que como legisladoras y legisladores no podemos estar ajenos, la salud de los tabasqueños no es un asunto menos, es un derecho humano que nos toca como Poder Legislativo coadyuvar para que pueda garantizarse, mi voto a favor para que la gente sea atendida como se debe, para que haya equipos médicos funcionando y al servicio de los usuarios, para que haya medicamentos, para que ninguna mujer, ningún joven, niño o niña, ningún integrante de la familia tabasqueña corra peligro su vida. Mi voto es pues, para garantizar la salud de nuestros paisanos. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Ariel Enrique Cetina Bertruy, quien en uso de la tribuna señaló: Respetable Soberanía, respetable y siempre estimada ciudadanía, muy buenas tardes. La nación por entera respira vientos de cambio. Con su venia, permítanme citar justas palabras de Andrés Manuel López Obrador, Presidente electo de la República Mexicana, tabasqueño. El ejecutivo no será más el poder de los poderes, ni buscará someter a los otros, cada quien actuará en el ámbito de sus competencias y la suma de los trabajos respetuosos e independientes, fortaleceré a la república y al estado de democrático de derecho, transitándolo del ideal a la realidad. De igual manera, por favor denme la oportunidad de mencionar certeras aseveraciones de Adán Augusto López Hernández, Gobernador electo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, tabasqueños; seremos respetuosos de la autonomía del Poder Legislativo, pero abra mucha comunicación e interacción con los diputados locales para sacar adelante diversas iniciativas que redundarán en beneficio de los tabasqueños, no abra avasallamiento en el Congreso del Estado; y yo, soy un convencido de ello, soy un convencido de ellos. Apelando a mi derecho fundamental, en la fracción I, del Artículo 22 de nuestra Ley Orgánica, expresaré un posicionamiento personal. Al ser Diputado de esta LXIII, es decir miembro de este Poder Soberano e independiente, les

rogaría me permitieran evocar sentimientos que emanan del pensamiento de nuestro Presidente electo, entonces cito; la gente votó para que exista en México en un verdadero estado de derecho, el pueblo quiere legalidad, no la simulación que en la aplicación de la ley ha persistido desde el Porfiriato, los mexicanos quieren castigo por igual, para políticos corruptos y para delincuentes comunes o de cuello blanco. Considero que la gente votó por un gobierno honrado y justo, en mi interpretación la mayoría de los ciudadanos mexicanos están hartos de la prepotencia e influyentismo, la deshonestidad, la ineficiencia y desean con toda el alma poner fin a la corrupción y a la impunidad. Estas son algunas de sus honrosas e ineludibles reflexiones, este es Andrés Manuel López obrador. Señoras y señores, lo particular puede distraer, el fondo es otro, el elemento que más tiene minada a la administración pública es la corrupción, con toda certeza puedo decir que la corrupción es un problema que puede aparecer en cualquier momento y en cualquier sociedad. Pero tratándose esencialmente de la administración pública llega a tener incontables consecuencias políticas muchas veces inimaginables. La corrupción amenaza la convivencia igualitaria de los ciudadanos, y amenaza ferozmente los cimientos del Estado. Un foco de corrupción, conduce a otro y así se va formando una cadena de múltiples eslabones y sin horizonte. La corrupción no permite el funcionamiento de ninguna dirección política y mucho menos que se cumplan decisiones políticas sanas, es decir, en el marco de la legalidad y de la equidad. Quiero expresar con esto que ante un problema de esta naturaleza se rompen los valores de los mandos políticos y muchas veces con ello los culturales e intelectuales, se anima la complicidad, se rompe la independencia de la sociedad, y se pierde la credibilidad. Y con todo esto sucede algo terrible, se lastima y se perjudica el desarrollo de todo un pueblo, la corrupción trae consigo decadencia, degeneración, ilegalidad e inmoralidad, las prácticas corruptas siempre llevan a un interés determinado y violan los deberes de los individuos y se termina por faltar al cargo o encargo que debiera ser el único sustento que cualquier determinada función o tarea se debe de tener. Señoras y señores, la corrupción equivale a violar los principios más nobles de cualquier servidor público, todo por la posibilidad de obtener un beneficio personal o grupal, pero completamente alejado de la más mínima moral, del más mínimo recato personal, de la ausencia absoluta del pundonor. Tal vez entonces el sentido y sentimiento de urgencia para actuar en contra de la corrupción no puede esperar, para así recuperar el decoro. Urge, un Estado en donde mande la responsabilidad social, porque la corrupción se combate con educación en valores, modelando ciudadano que piensen y sientan amor por el desarrollo de su país y de su estado, personas que sepan que son parte esencial de una comunidad de valores. Es verdad, vivimos tiempos difíciles, pero hay que cambiar la mentalidad y dar vida a nuevos pensamientos para así tener y hacer nacer nuevos sentimientos, entonces aprovechemos el poder, el ahora. Tenemos que superar la brecha entre lo que somos, lo que esperamos

ser y lo que necesitamos ser. Aquí y en cada rincón, quizás debiera predominar la convivencia armónica, el equilibrio, la concordia, la libertad, la responsabilidad, la solidaridad, el compromiso y por supuesto el respeto. Quizás debiéramos preguntarnos públicamente o en secreta intimidad que nos está pasando, acaso nos equivocamos, tengamos muy presente que la verdad es una sola, la que se vive y se siente, una sociedad que sueña con la igualdad quiere solamente justicia, no a la tiranía, pero también no a la impunidad, la balanza de la ley debe ser igual para todos y los ojos de la justicia complemente abiertos. Cuando todo esto se logra los seres humanos nos volvemos más humanos con nosotros mismos, y así aprendemos hacerlo con todos los demás, y así aprendemos a gobernar y así solamente así aprendemos a respetar a nuestros gobiernos; es pensamiento no acusación. Sin admitir acusación alguna, concluyo con este ideal de Andrés Manuel López Obrador, actúo guiado por mis principios y soy perseverante, ninguna tentación me quitará la autenticidad o desviará mi camino en la búsqueda del humanismo y la fraternidad. Según Saavedra “Por la libertad y la dignidad se puede y debe arriesgar la vida”. Muchísimas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez, quien en uso de la tribuna manifestó: En México vivimos un estado laico, donde las leyes tienen el mismo valor para todos, sin importar las creencias de los ciudadanos y mucho menos el papel que alguien desempeñe dentro de una iglesia o una organización eclesiástica. Por lo que se deben respetar, tanto a los que tiene creencias religiosas, como a los ateos. Lo anterior no se traduce en que el estado laico deba ser enemigo de las creencias religiosas, sino más bien respetar las diversas ideologías o creencias, mismas que no deben revolve con el poder público. Es decir, ninguno de los ámbitos debe someter al otro, simplemente no deben mezclarse. Es por ello que la separación iglesia-estado, se encuentra expresada claramente en gran parte de las constituciones de los países señalando la constitución de un estado laico, simplemente la laicidad debe asegurar la libertad religiosa de la población. En México fueron las leyes de reforma las conceptualizaron la separación iglesia-estado, si, las leyes de reforma son un conjunto de normatividades expedidas entre los 1855 a 1863, que representaron también la lucha entre liberales y conservadores, y que culminó con la entrada de Juárez a la Ciudad de México el 11 de enero de 1861, toda vez que días antes la Ciudad de México había sido recuperada por el Ejército Liberal, con lo que se perfilaba el fin de la guerra de reforma. Es por ello que llama la atención, que quienes se dicen Juaristas y que utilizan el estandarte de este gran mexicano, sean quienes violen la Constitución, y lo digo claramente por su nombre, el caso de la Alcaldesa de Centla, Guadalupe Cruz Izquierdo, quien en su toma de protesta en pleno acto cívico, como consta en un video que se hizo viral a nivel nacional y que

representa una vergüenza como política y como tabasqueña, pues cada cual tiene la libertad de creer en lo que quiera, pero no debe pisotear de esa forma la Constitución. Por capricho, deseo, ganas o tal vez de forma condicionada, la hoy Alcaldesa de Centla hecho a la basura la historia de nuestro país, la Guerra de Reforma, la lucha entre los liberales y los conservadores, la sangre derramada para llegar al punto que hace de México un país laico y en si las leyes de reforma que establecieron la separación de la iglesia y el Estado. Es decir, ya sea por iniciativa propia, o mala asesorada, pero “Mando al diablo”, la Ley sobre la Libertad de Cultos, cuando este conjunto de leyes fueron el inicio de una nueva era en la política, la economía y la cultura en nuestro país. Sin embargo, al querer imponer una ideología, una manera de gobernar que no queda clara, crea la confusión, a qué interés va a responder; a los de los ciudadanos que votaron por ella o a los de los líderes religiosos que parece le otorgaron el poder en esa ceremonia inconcebible en pleno siglo XXI. Hay que recordarle a la Alcaldesa de Centla, que Benito Juárez, separó a la iglesia del Estado, para que los líderes religiosos no ocuparan puestos burocráticos y no se involucraran en decisiones de políticas públicas, ya que su relación debe ser únicamente diplomática. Hay que puntualizarle también que dos artículos de la Constitución Mexicana, el 24 y el 130, así como la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, establecen límites a las organizaciones de cultos religiosos en México, además de que definen la barrera entre el estado y la iglesia. Benito Juárez, fue el hombre que México necesitó, fue un mexicano ejemplar, su historia debe ser recordada y sobre todo respetada en las acciones cotidianas de gobierno, no solamente debe ser utilizado para discurso que se contraponen con nuestras acciones. Congruencia y respeto a la Constitución, es lo que se le exige a quien llega a un cargo a través de la vía democrática, así como en ningún momento olvidar que se representa a todo un electorado, de todos colores, de todas formas, de todas las ideologías y de todas las creencias religiosas. Congruencia, es mucho pedirle a la Alcaldesa de Centla.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. El Día Internacional de la Niña, se celebra cada 11 de octubre, UNICEF difunde el lema "Con ellas: una generación de niñas preparadas", para apoyar a las menores y jóvenes de todo el mundo "Que inspiran, innovan y toman las riendas de su futuro". En México, muchas niñas adolescentes están quedando embarazadas prematuramente, criando hijos, casándose o en unión de pareja. La mayoría de ellas provienen de zonas rurales y pobres y muchas de ellas son víctimas de violencia sexual. La mortalidad materna en adolescentes es un tema preocupante. Pues va en aumento, en niñas y adolescentes entre los 10 y los 18 años. Es importante

destacar que la prevención de los embarazos no deseados por sí sola podría evitar aproximadamente una cuarta parte de las muertes maternas, incluyendo aquellas ocasionadas por abortos clandestinos. Esta situación trae consigo un alto porcentaje de niñas y adolescentes que no concluirán la escuela, limitando sus oportunidades de desarrollo y de empoderamiento económico al tener que quedarse al cuidado de otros; serán más dependientes y se enfrentarán a mayores situaciones de vulnerabilidad y exclusión. La educación es una de las estrategias más efectivas para proteger a las niñas. Entre más años de educación las mujeres tendrán más posibilidades y mayores oportunidades y condiciones de vida. El empoderamiento de las mujeres y la eliminación de toda forma de discriminación y violencia contra las niñas son centrales para proteger el goce efectivo de sus derechos humanos. El 20% del total de los embarazos en Tabasco lo están teniendo mujeres menores de 18 años, la estadística nacional nos posiciona en un segundo lugar de embarazos en menores de edad. Aunado a lo anterior Tabasco, es paso de niñas, y adolescentes provienen de Guatemala, Honduras y El Salvador, por lo que debemos sensibilizarnos también y brindar ayuda a su paso por nuestro Estado sin perjuicio alguno. Una de las principales tareas de la adolescencia es conseguir una identidad, no necesariamente un conocimiento de quiénes somos, sino una clarificación de lo que podríamos llegar a ser. Compañeras y compañeros, contribuyamos con esta frase, ayudando a nuestras niñas, a que puedan pasar a la etapa adulta, libre de toda violencia. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con tres minutos, del día once de octubre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 16 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el 11 de octubre del presente año, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 11 de octubre de 2018, la cual resultó aprobada con 35 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Sheila Guadalupe Cadena Nieto, Ariel Enrique Cetina Bertruy, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Nelly del Carmen Vargas Pérez, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, correspondiente al día 11 de octubre de 2018, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Ingrid Margarita Rosas Cortes, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Escrito firmado por integrantes del Comité para Conmemorar 100 Años de la Constitución local, por medio del cual solicitan a este Honorable Congreso del Estado, declarar 2019, como el Año del Centenario de la Constitución Política de Tabasco.

2.- Escrito firmado por los presidentes, del Colegio de Abogados Tabasqueños, del Comité Cívico Cultural de Tabasco, del Consejo Interreligioso del Estado de Tabasco y de la Sociedad Legal de Abogados J. Reuben Clark Capitulo Tabasco, mediante el cual proponen a este Honorable Congreso del Estado, la

adición de la fracción II, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

3.- Escrito firmado por el Ciudadano Rubén Salome Cárdenas, Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Transportes Urbanos Integrados, S.A. de C.V., por medio del cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en caso de no prosperar el rescate de la empresa en mención, se respete la minuta firmada y se otorguen las concesiones correspondientes a cada socio.

4.-. Escrito firmado por el Ciudadano Israel Tosca Andrade, Presidente de la Unión de Permisionarios y Concesionarios de Transporte Urbano, Suburbano y Foráneo, del Municipio de Huimanguillo, mediante el cual solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que se detenga el incremento de unidades y ampliación de ruta de transporte público, en ese Municipio.

5.- Escrito firmado por la Profesora Meraris López Cortázar, Directora del Jardín de Niños Jaime Nunó, de la Villa Chichicapa, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que no se otorgue el permiso de funcionamiento para la distribución de bebidas alcohólicas, que se pretende expedir a una tienda de conveniencia, ya que afectaría a niños, madres de familia y ciudadanos en general.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:

El escrito presentado por integrantes del Comité para conmemorar los 100 años de la Constitución local, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

La comunicación enviada por los presidentes del Colegio de Abogados Tabasqueños, del Comité Cívico Cultural de Tabasco, del Consejo Interreligioso del Estado, y de la Sociedad Legal de Abogados J. Reuben Clark Capítulo Tabasco, en términos de lo dispuesto por el Artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su conocimiento. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Los escritos presentados por los ciudadanos Rubén Salome Cárdenas e Israel Tosca Andrade, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su conocimiento y atención. Debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado a los mismos.

El escrito remitido por la Directora del Jardín de Niños Jaime Nunó, de la Villa Chichicapa, del Municipio de Comalcalco, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su conocimiento y atención. Debiéndose comunicar por escrito a la solicitante el trámite dado al mismo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Inmediatamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenos días. Diputado Presidente de la Mesa Directiva Tomas Brito Lara. Muy buenos días al público asistente, a los amigos diputados de las diferentes fracciones, a los medios de comunicación y a quienes a través de las redes sociales nos siguen en la página del Congreso. El que suscribe, Diputado Carlos Madrigal Leyva, integrante de la fracción parlamentaria del partido MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el ejercicio de mis facultades que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, someto a consideración del Pleno de esta soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 181, en sus fracciones I, II, III y IV del Código Penal para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. En Tabasco, una de las actividades importantes en el sector agropecuario, es sin duda la producción ganadera, en sus distintas especies; la cual, según datos del Instituto Nacional de Geografía e Informática, por sus siglas INEGI, en su Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA 2017), Tabasco tiene un inventario aproximado de 2 millones de cabezas de ganado bovino; el cual se traduce como un crecimiento económico para las familias dedicadas a la producción en el sector ganadero. Sin embargo, sabemos que el delito de abigeato se ha convertido en una forma muy rentable para obtener jugosos ingresos de forma ilegal, que inciden directamente en el

menoscabo de la economía del ganadero, representando hasta, en algunos casos, la afectación total a su patrimonio. Sin olvidar a nuestros campesinos que sólo cuentan con una cabeza de ganado, como el sustento y patrimonio de su familia, el cual ha sido en muchos casos lacerado por los constantes hechos delictivos que han ido en aumento. Las estadísticas en materia de seguridad pública e impartición de justicia, no reflejan en toda su dimensión la gravedad del problema que sufre el sector ganadero, ya que gran parte de los que sufren este delito, no concurren a las autoridades a presentar sus denuncias, por diversos factores como la poca confianza hacia las instituciones, pues manifiestan que muchas veces cuando detienen al infractor, al día siguiente ya se encuentra libre nuevamente, por el pago de una fianza que en ocasiones hasta es menor que el valor del semoviente hurtado, por consiguiente, en ningún momento ven solucionado sus problemas; amén, por la falta de seguimiento por parte de la autoridad a sus denuncias presentadas. A través de los medios de comunicación la Fiscalía General del Estado ha comunicado que en razón de la magnitud del problema, realiza actividades que buscan erradicar el robo de semovientes, estableciendo grupos de trabajos en los municipios del Estado; sin embargo, aún cuando informan que se han logrado desarticular bandas dedicadas al abigeato, la incidencia del mismo, ha generado un profundo perjuicio en la productividad de nuestra entidad, peligrando constantemente su desarrollo. Es por todos sabido, que el delito de abigeato, que constantemente se comete en zonas rurales y conurbadas de nuestra entidad, es un fenómeno social que sin duda pone en riesgo la actividad ganadera; es por ello que, ante el incremento en los últimos meses, después de la reforma a nuestro Código Penal para el Estado de Tabasco, el pasado 2017, mediante decreto 157, publicado en el Periódico Oficial del Estado, merece atención especial. Por tales motivos y como representantes de nuestra sociedad, no debemos permitir que continúen tales hechos impunes, por lo que es tiempo ya de establecer medidas más severas que permitan combatir frontalmente el delito de abigeato, rescatando con firmeza al sector ganadero, pieza clave de la economía de nuestro Estado. Es por ello que la presente iniciativa contempla incrementar las penas actualmente establecidas. Es decir, aumentar la pena de 2 a 4, de 5 a 7, de 8 a 10 y de 11 a 13 años, en las fracciones del Artículo 181 del Código Penal del Estado de Tabasco, sin modificar las características de modo y lugar, que tales disposiciones establecen. Para mayor ilustración me permito insertar el siguiente cuadro comparativo de la reforma planteada, estableciendo las disposiciones vigentes y la propuesta concreta que se realiza: como está actualmente y que es lo que proponemos. Artículo 181.- Comete el delito de abigeato, al que se apodere independientemente del lugar en que se encuentren, de una o más cabezas de ganado bovino o equino sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de las mismas, se le impondrán las penas siguientes: I. Prisión de uno a dos años y de cien a ciento ochenta días multa, si la conducta descrita

**LXIII LEGISLATURA
DIARIOS DE DEBATES**

se ejecuta de una a dos cabezas de ganado; se propone: Prisión de 2 a 4 años y de cien a ciento ochenta días multa, si la conducta descrita se ejecuta de una a dos cabezas de ganado; II. Prisión de tres a cuatro años y de doscientos a cuatrocientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de tres a cinco cabezas de ganado; se propone: Prisión de 5 a 7 años y de doscientos a cuatrocientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de tres a cinco cabezas de ganado. III. Prisión de cinco a seis años y de quinientos a setecientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de seis a ocho cabezas de ganado; se propone: Prisión de 8 a 10 años y de quinientos a setecientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de seis a ocho cabezas de ganado. IV. Prisión de siete a nueve años y de ochocientos a mil días multa, si la conducta descrita se ejecuta de nueve o más cabezas de ganado; se propone; Prisión de 11 a 13 años y de ochocientos a mil días multa, si la conducta descrita se ejecuta de nueve o más cabezas de ganado. El apoderamiento de ganado asnal, mular o de cualquier otra de las clases no previstas en el presente artículo, se sancionará con prisión de cuatro a seis años y de doscientos a cuatrocientos días multa. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con el Artículo 36, fracción I, para reformar, abrogar, derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 181, en sus fracciones I, II, III y IV del Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 181, en sus fracciones I, II III y IV del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 181.- Comete el delito de abigeato, al que se apodere independientemente del lugar en que se encuentren, de una o más cabezas de ganado bovino o equino sin derecho y sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de las mismas, se le impondrán las penas siguientes: I. Prisión de 2 a 4 años y de cien a ciento ochenta días multa, si la conducta descrita se ejecuta de una a dos cabezas de ganado; II. Prisión de 5 a 7 años y de doscientos a cuatrocientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de tres a cinco cabezas de ganado; III. Prisión de 8 a 10 años y de quinientos a setecientos días multa, si la conducta descrita se ejecuta de seis a ocho cabezas de ganado; y IV. Prisión de 10 a 12 años y de ochocientos a mil días multa, si la conducta descrita se ejecuta de nueve o más cabezas de ganado. Transitorio. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.-Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. Es todo señor Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la totalidad de las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, solicitaron su adhesión a la Iniciativa con proyecto de Decreto presentada. Por lo que el Diputado

Presidente, preguntó al Diputado Carlos Madrigal Leyva, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado Carlos Madrigal Leyva, las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenos días a los medios de comunicación, a los cibernautas que nos siguen a través de internet y de las redes sociales. Saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados, y fraternalmente a todo el personal de base y de confianza que laboran en este Poder Legislativo, y al Público que nos acompaña. Con el debido respeto, hago uso de la Tribuna para leer una síntesis de la iniciativa en la que se reforman diversas disposiciones a la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, lo anterior debido a lo extenso de la misma la cual será remitida a la comisión ordinaria correspondiente. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. El suscrito Diputado, en su calidad de coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Mediante el Periódico Oficial del Estado, número 7724, de fecha 16 de septiembre de 2016, se realizó la última modificación a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. En aquel entonces el Ejecutivo Estatal, propuso trasladar el Centro de Mando y Comunicaciones conocido como C4, a la Secretaría de Gobierno del Estado. Por otro lado, la Legislatura anterior, pasó por alto la reforma a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que mediante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de junio de 2017, reformó su numeral 113, relativo a implementar el registro administrativo de detención, y en su Transitorio Tercero se dispuso que, en un plazo máximo de ciento ochenta días contados a partir de la entrada en vigor del Decreto aludido, la Legislatura de cada entidad federativa deberá armonizar su marco jurídico de conformidad con la disposición expresa en la Ley General. Entre dicha reforma, se propuso que el infractor de la ley sea catalogado mediante fijación

fotográfica; asimismo, se describan las circunstancias de tiempo y lugar, y a la vez, tomar una panorámica el lugar en donde se cometió la infracción. En consecuencia, vale la pena distinguir que desde la última reforma de 2016, hasta la presente fecha, han transcurrido en exceso 16 meses y sin que se haya armonizado la Ley Particular a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por otro lado, nuestra ley local, por no estar actualizada pasa por alto que tanto el Estado como los municipios, por mandato de la Ley General, están obligados a implementar un Sistema Único de Información Criminal, por lo que resulta notorio que estamos incurriendo en una omisión legislativa, pues se desconoce quiénes serán responsables de integrar y actualizar el Sistema Único de Información Criminal, con la información que generen las instituciones de procuración de justicia e instituciones policiales, para coadyuvar a salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social del delincuente y del adolescente. De igual forma, en lo tocante a la autorización de protección personal a funcionarios públicos, se propone que en lo sucesivo la resolución o dictamen que emite el Comité Técnico integrado por el Secretario de Gobierno, el Secretario de Seguridad Pública y el Comisionado, dependiendo la urgencia del caso podrá emitir su resolución de forma inmediata o en su caso hasta 15 días posteriores a la solicitud, lo anterior porque la Legislación actual no impone un plazo perentorio. Por lo expuesto, es que se origina la presente iniciativa, en la que se reforman los artículos 160 párrafo segundo, 169 segundo párrafo, 170 y 198 párrafo primero, para quedar de la manera en que se ha plateado y que se encuentra contenida en el presente Proyecto de Decreto. Por lo expuesto, me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente decreto. Tercero.- Los procedimientos iniciados por hechos que ocurran a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, se seguirán conforme a lo establecido en el Código Nacional de Procedimientos Penales y en la presente Ley. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente ley continuarán su sustanciación de conformidad con la legislación aplicable en el momento del inicio de los mismos. Las personas sentenciadas continuarán cumpliendo la pena de conformidad con lo establecido en la legislación vigente. Atentamente, Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto Diputado Tomás Brito Lara.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración

de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes a todos. Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación y público que hoy nos acompaña. Antes de leer la Iniciativa con proyecto de Decreto, quiero dar las gracias a mis compañeros diputados por los 17 votos a favor para que pueda alzar mi voz en esta tribuna, porque esta es la voz del pueblo, esta es la oportunidad que nosotros tenemos para no callarnos y lo que hoy vengo a presentarles es algo de gran importancia. Voy a dar lectura a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se establece la Comisión Conmemorativa del Centenario de la Constitución Política local del Estado Libre y Soberano de Tabasco, del 5 de abril de 1919. La suscrita Karla María Rabelo Estrada, Diputada de mayoría de la LXIII Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, por el distrito local XVI, en estricto apego que me reconocen los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II del Poder Legislativo; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se establece la Comisión Conmemorativa del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, del 5 de abril de 1919, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En toda nación es parte fundamental de su esencia y de su identidad la preservación y vigencia de su pasado histórico, como una forma de construir lazos comunes entre sus habitantes y fomentar con ello una pertenencia a la tierra en la que han nacido ellos, sus ancestros y sus descendientes. De allí se deriva la necesidad de fomentar entre las nuevas generaciones, y entre la ciudadanía en general, el conocimiento de personajes y acontecimientos que por su relevancia y trascendencia deben preservarse en la memoria colectiva. En muchos casos dichos personajes o acontecimientos están ligados a situaciones en las que se participó en hechos de armas o en momentos decisivos para lograr la independencia o para preservar la libertad frente a las amenazas extranjeras. Sin demérito de lo anterior, en la medida que los pueblos han evolucionado, han integrado también a sus efemérides situaciones derivadas de su crecimiento como sociedades apegadas al respeto a la Democracia y al Estado de Derecho. Al respecto, debemos recordar que, hace apenas un año, las mexicanas y mexicanos conmemoramos el Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, texto

constitucional que sintetiza nuestras luchas libertarias y que es heredero de la lucha armada iniciada en 1910 y concluida en 1916, dejando como principal legado los derechos sociales y políticos del pueblo mexicano en pleno albor de siglo XX, mucho antes que fueran temas a plantearse por las naciones más civilizadas de la época. Tabasco, como parte de la federación mexicana, no fue ajeno a la lucha armada de principios del siglo XX y a sus consecuencias. Por ello, tal y como se hiciera a nivel federal el 5 de febrero de 1917, nosotros nos dimos nuestra Constitución Política Local un 5 de abril de 1919. De esa forma, nuestra historia constitucional local que inició en 1825, continuó en 1831 y 1850, se consolidó en 1857, siguió avanzando en 1883, 1890 y 1914, por fin encontró su síntesis y permanencia en el texto constitucional de 1919. Es lógico, que una fecha tan significativa y trascendente para la vida cotidiana de las mujeres y hombres de Tabasco no puede pasar desapercibida. Al igual que lo realizado por los poderes de la unión, los tres poderes de Tabasco tienen la obligación política, republicana, moral, ética y legal de conmemorar el Centenario de la Constitución Local promulgada el 5 de abril de 1919, así como de publicitar su texto y difundir su conocimiento entre la ciudadanía y las nuevas generaciones de tabasqueños. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se establece la Comisión Conmemorativa del Centenario de la Constitución Política Local del Estado Libre y Soberano de Tabasco del 5 de abril de 1919, en los siguientes términos: Artículo Primero.- Se establece la Comisión Conmemorativa del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco del 5 de abril de 1919, la cual estará encabezada por el Gobernador del Estado en su calidad de Titular del Poder Ejecutivo, por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado y por la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, en representación del Poder Legislativo y por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia en representación del Poder Judicial. Artículo Segundo.- La Comisión Conmemorativa iniciará sus trabajos desde el momento de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado y concluirá sus funciones a más tardar el 31 de diciembre de 2019. Artículo Tercero.- Para una mayor eficiencia en el desahogo de los trabajos de la Comisión Conmemorativa se crea un Secretariado Técnico Tripartita integrado por el Secretario de Gobierno del Estado, por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y por el Secretario General del Consejo de la Judicatura. Artículo Cuarto.- Las decisiones de la Comisión Conmemorativa y del Secretariado Técnico Tripartita se tomarán por consenso. Artículo Quinto.- Para el cumplimiento de sus objetivos la Comisión Conmemorativa deberá organizar conferencias, simposios, mesas de debate, presentaciones editoriales, concursos de oratoria, coloquios y demás actividades necesarias para lograr los fines para los cuales fue creada. Artículo

Sexto.- En el marco de sus actividades, la Comisión Conmemorativa deberá convocar e integrar la participación de Ayuntamientos, Instituciones de Educación Superior, agrupaciones de profesionales, así como organizaciones de la sociedad civil vinculadas al Derecho Constitucional Estatal. Artículo Séptimo.- Las situaciones operativas no previstas en el presente Decreto serán resueltas por el Secretariado Técnico Tripartita. Artículo Transitorio. Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Respetuosamente, Licenciada Karla María Rabelo Estrada, Diputada local por el distrito XVI de Huimanguillo. Es cuanto señor Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Karla María Rabelo Estrada y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenos días. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con el Permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz para referirme a un tema, que no debe pasar desapercibido en el Congreso del Estado, me refiero al Día Internacional de las Mujeres Rurales, que se conmemoró el día de ayer; el cual se celebró por primera vez en el año 2008. El Día Internacional de las Mujeres Rurales fue establecido por la Asamblea General de la ONU, en su resolución 62/136, de fecha 18 de diciembre de 2007; y se conmemora los días 15 de octubre de cada año. En las consideraciones que se esgrimieron para determinar la celebración de esa fecha, destacan la contribución decisiva de la mujer rural, incluida la mujer indígena, en la promoción del desarrollo agrícola y

rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural. También se reconoce la contribución de las mujeres de las zonas rurales a la integración de la familia y la comunidad, especialmente en los casos en que, debido a la migración de los adultos o por otros factores socioeconómicos, tienen que hacerse cargo estas grandes mujeres rurales e indígenas de los niños y de las tareas domésticas y agrícolas. Datos del INEGI, señalan que en nuestro país 6 de cada 10 mujeres viven en la pobreza. El CONEVAL, señala que 93.5% de las mujeres rurales de nuestro país, se encuentran en condición vulnerable, porque carecen de acceso a servicios eficientes de salud, educación y de seguridad social, esos datos estadísticos concuerdan con la realidad que la mayoría de nosotros hemos observado, que viven las mujeres del medio rural en Tabasco. Muchas de las mujeres rurales que viven en nuestro territorio estatal, son jefas de familia y a duras penas logran subsistir con sus respectivas familias, porque las oportunidades de empleo en sus comunidades son escasas y la tierra no rinde los frutos deseados por falta de apoyo. En las consideraciones de la resolución arriba citada, la Asamblea General de la ONU, recomienda a los Estados, realizar diversas acciones a favor de las mujeres rurales e indígenas, entre las que por su importancia destacan: Crear un entorno propicio para mejorar la situación de las mujeres rurales y asegurar que se preste atención sistemática a sus necesidades, prioridades y contribuciones; procurar el empoderamiento político y socioeconómico de las mujeres rurales, apoyando su participación plena e igualitaria en la adopción de decisiones a todos los niveles, incluso con medidas de acción afirmativa; promover consultas con las mujeres rurales, en particular las mujeres indígenas y las mujeres con discapacidad, en la formulación, elaboración y ejecución de los programas y las estrategias de igualdad de género y desarrollo rural; atender las necesidades específicas de las mujeres rurales en materia de salud, tomando medidas concretas para proporcionar y mejorar su acceso a los más altos niveles posibles de salud, sobre todo los relativos a la salud sexual, reproductiva, atención de salud prenatal y postnatal, prevención de las enfermedades de transmisión sexual, entre ellas, el VIH/SIDA; integrar mayores oportunidades de empleo para las mujeres rurales en todas las estrategias de desarrollo y de erradicación de la pobreza, en particular aumentando las oportunidades de empleo no agrícola, mejorando las condiciones de trabajo y aumentando el acceso a los recursos productivos; tomar medidas para asegurar que se reconozcan el trabajo no remunerado de las mujeres y sus contribuciones a la producción dentro y fuera de las explotaciones agrícolas; impulsar leyes para asegurar que, donde exista la propiedad privada de la tierra, la mujer rural disfrute de plena igualdad de derechos que el hombre, incluyendo el acceso a apoyos y créditos; impulsar un sistema educativo que tenga en cuenta, las cuestiones de género y las necesidades específicas de las mujeres rurales con el fin de eliminar los estereotipos de género y las tendencias discriminatorias que les afectan. Compañeras y compañeros legisladores, como puede verse,

son muchas las acciones que se requiere realizar a favor de ese segmento de la población, por ello, es importante recordar la finalidad de la celebración de esta fecha, para que los legisladores tomemos en cuenta la situación que viven las mujeres rurales e indígenas de nuestro Estado y conforme a nuestro ámbito de competencia realicemos las acciones legislativas o de gestión para coadyuvar con los gobiernos federal, estatal y municipal, a mejorar las condiciones de esas compañeras rurales, indígenas y discapacitadas, para que nosotros desde aquí, desde la máxima Tribuna del Estado, podamos apoyar a nuestras compañeras mujeres rurales. Muchísimas gracias y buenas tardes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló:

Buenos días a todos, compañeros diputados y diputadas, público en general. Solicite hacer el uso de la tribuna para dar lectura al análisis que la Comisión Federal de Competencia Económica, emitió el pasado 15 de octubre, sobre las reformas aquí aprobadas a las leyes estatales de adquisición y obras públicas. La COFECE, precisa quede entrar en vigor el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, y de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se afectaría de manera grave el proceso de competencia y libre concurrencia en las contrataciones públicas en dicha entidad. La reforma aprobada por el Congreso estatal el 26 de septiembre pasado dice COFECE, amplía sin fundamentación objetiva el margen de discrecionalidad de la autoridad en la asignación de contratos, al extender los supuestos de exención a la licitación pública y a la adjudicación directa de contratos con los consecuentes riesgos en el debido ejercicio del presupuesto público. Las licitaciones públicas, detalla COFECE, son el medio idóneo para asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la contratación de obras bienes y servicios. Así lo establecen las leyes vigentes de obras y adquisiciones de Tabasco en línea con lo que mandata el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por su parte, el Artículo 28 constitucional establece principios de libre concurrencia y competencia que deben regir la actuación de todos los órdenes de gobierno, señala además que las leyes deben fijar modalidades y condiciones que aseguren la eficacia de la prestación de servicios y utilización de bienes y eviten concentraciones adversas al interés público. Las reformas aprobadas en el Decreto modifican las condiciones antes descritas, siguen diciendo COFECE, al sujetar la realización de procesos competidos al criterio discrecional de la autoridad, toda vez que no amplían los supuestos de exención, a la licitación pública abierta al incluir proyectos estratégicos que detonen el empleo y mejoren la infraestructura impulsando el

desarrollo económico y/o social del Estado. Estos supuestos son además genéricos y otorgan a la autoridad altos márgenes de discrecionalidad para decir cuando un proyecto debe o no efectuarse. Segundo, elimina la referencia que tiene las leyes de obras y adquisiciones vigentes respecto a los montos permitidos para la contratación por invitación o para adjudicación directa, o facilitando contrataciones por métodos no competidos de contrato de obras bienes y servicios sin importar la magnitud del recurso público requerido para la realización del proyecto. Este Decreto de acuerdo al análisis que hace la Comisión Federal de Competencia Económica, justifica la reforma con un elemento temporal y poco sustentado; la necesidad de permitir el rápido desarrollo de refinerías, así como las obras accesorias para su funcionamiento, sin especificar como al eliminar los concursos públicos efectivamente se logra el desarrollo más rápido de proyectos energéticos. Por el contrario la experiencia demuestra que la asignación directa de proyectos reduce las ventajas en cuanto a precio y calidad que genera la presión competitiva resultante de un concurso público licitación, es precisamente en proyecto de magnitud relevante cuando con mayor razón es deseable atraer al mayor número posibles de proveedores o contratistas para elegir entre estos la opción que asegure las mejores condiciones de contratación, así para evitar el pago de sobre precios que dañan directamente al erario. Así mismo, al descartar el uso de métodos competidos en las contrataciones se favorece la contratación de empresas poco eficientes comprometiendo la permanencia de competidores capaces de ofrecer mejores alternativas de calidad y precios a las instituciones públicas, distorsionando con ello el mercado con daños que van más allá de un solo proceso de contratación pública. Hasta aquí el análisis que hizo sobre las reformas que aprobamos el pasado 26 de septiembre, que aprobaron la mayoría. Yo voté en contra. La Comisión Federal de Competencia de nuestro país, ojalá valoren el análisis, los compañeros particularmente que votaron a favor. Gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:

Buenos días Mesa Directiva, señor Presidente, público en general, compañeros y compañeras diputadas. Es motivo de mucha responsabilidad y distinción, la conmemoración del 65 aniversario del “Derecho al Voto de la mujer en México”, porque es una fecha que marca un hecho histórico que nos da muestra clara de los avances democráticos y la madurez política de que hemos logrado como sociedad en México y Tabasco. En especial, en lo que se refiere a valores cívicos y morales, y a los principios democráticos de equidad e igualdad entre los hombres y las mujeres. En el proceso electoral pasado, del primero de julio, nuestro instituto político dio igual número de espacios políticos de candidaturas en los diversos cargos de elección popular, tanto a hombres como a mujeres.

Demostrado con esto, que somos un proyecto político y un movimiento social que respeta las reglas democráticas y las leyes en materia constitucional y electoral. Además, destaco que, MORENA es un partido político que vive conforme a los nuevos tiempos que demanda la democracia y la sociedad contemporánea. Tan es así, que esta, la actual Legislatura es ejemplo de ello, ya que hoy la mayoría que integramos esta Cámara de Diputados pertenece al género femenino. Y cabe destacar, que el Presidente de la JUCOPO es una diputada mujer; por cierto, propuesta por nuestra fracción parlamentaria. Por supuesto que estas conquistas no las heredaron muchos luchadores sociales y políticos, en el devenir de los años; hombres y mujeres comprometidos con sus tiempos y sus circunstancias. Las mujeres empezaron a votar en el mundo en el siglo XX, llevó cien años para que pudieran hacerlo en todo el planeta. Desde 1912 en Australia restringidas las mujeres, hasta el 2011 en Arabia Saudita, que pudieron ejercerlo hasta el 2015. En lo que refiere a México, no tuvo mejor suerte entre los albores de la lucha que este derecho general que tienen nuestras mujeres. Desde la Independencia hasta la Revolución Mexicana, no fue un tema de relevancia por razones ideológicas y de costumbres. En la post-revolución fue cuando los movimientos organizados por mujeres valientes en México, empezaron a luchar para lograr la igualdad de los derechos civiles y políticos. Lo cual se logró parcialmente de manera legal, política y social, hasta el 24 de diciembre de 1946, cuando la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el Presidente Miguel Alemán, en la que se adicionó al Artículo 115 Constitucional, que entró en vigor el 12 de febrero del siguiente año. En ella se establecía que en las elecciones municipales participarían las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho a votar y ser elegidas. Se dice que el antecedente político de este hecho histórico, lo asume siendo candidato a la Presidencia de la República, en 1952, Adolfo Ruiz Cortines, al prometer ante un nutrido contingente de 20 mil mujeres asistentes a un mitin de campaña, que le establecería a la ciudadanía sin restricciones para las mujeres. En consecuencia, el 17 de octubre de 1953 se publicó en el Diario Oficial el nuevo texto del artículo 34 Constitucional; “son ciudadanos de la república los varones y las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos: de haber cumplido 18 años, siendo casados, y 21 si no lo son, y tener un modo honesto de vivir”. Así indirectamente, en 1953 se reconoce el derecho al sufragio femenino, gracias a la organización y participación de las mujeres en los foros feministas, demandando derechos ciudadanos, solo que ese avance no se materializó sino hasta por lo menos dos décadas después; debido a que en la mayoría de los casos, seguían siendo los hombres quienes decidían lo que sus esposas, hijas o hermanas debían de hacer. En las elecciones del 3 de julio de 1955, las mujeres acuden por primera vez a las urnas a emitir su voto, en esa ocasión se elegía a diputados federales para la Cuadragésima Tercera Legislatura. Pese a la importancia que tenía ese primer ejercicio de libertad de decisión, la verdadera democracia de la

ciudadanía tardó mucho más en gestarse, sobre todo porque la tradición imperaba sobre la razón. Dado a que muchas mujeres sufrían un severo nivel de represión familiar, que les impedía acudir a las urnas, y otras simplemente reproducían los designios que los hombres de la casa le sugerían, que deberían manifestar. El sufragio femenino significa también el reconocimiento a la igualdad, en la participación política, el que cada mujer pueda decidir sobre el rumbo que toma el país y las políticas públicas, y sea libre de desarrollarse laboral y profesionalmente, y por supuesto de ostentar una representación que sean electas en igualdad de circunstancias con los hombres. Y cuando estos derechos, producto de luchas sociales y políticas se ponen en peligro, el Estado a través de la justicia electoral se ha encargado de ubicar en la nueva realidad política los partidos y autoridades. La lucha de las mujeres no es un tema aislado, estamos hablando de lo más valioso de esta humanidad, del único ser que nos garantiza la perpetuidad de nuestra especie humana. Y por lo tanto, garantizar la igualdad no es solo una necesidad de todos, sino una obligación ineludible. Sin la mujer no hay vida, sin la mujer no hay familia, y sin la mujer no debe de haber política. Por este derecho ejercido anteriormente, solo por hombres, debe quedar en el olvido sujetar la participación de las mujeres a una cuota como sucedía en el pasado; es someterlas a un yugo que no debe de existir. Tampoco estamos hablando de una guerra de géneros, debemos de entender la democracia, de complementarnos entre los hombres y las mujeres. Esa es la igualdad por la que luchamos; donde no sea necesario aplicar la ley para protegerlas políticamente, sino que su participación esté garantizada de forma natural y sin presiones, que su condición de mujer no sea un limitante, sino un aliciente. En los años 90 se gesta la reivindicación de más derechos de las mujeres, y se inicia la batalla frontal contra la violencia contra las mujeres; de esa que se ejerce en las casas por medio de golpes, palabras o actitudes, que se ejerce muchas veces en el hogar, en las calles o en el trabajo, y que definitivamente entre nosotros repudiamos y condenamos. Ya no debería de existir ninguna forma de violencia contra cualquier mujer, tenemos que transitar a la pluralidad, la tolerancia y el respeto hacia las mujeres. Sin duda, todavía falta mucho por hacer en favor de las mujeres de México y Tabasco. Y desde esta tribuna, hacemos un reconocimiento a todas las tabasqueñas que día a día, contribuyen a la construcción de nuestro Estado y de nuestra sociedad. Reconocemos su incansable lucha por sacar adelante a nuestras familias, y por eso, nosotros como representantes populares debemos de seguir pugnando por iniciativas de leyes o, por formas o adhesiones que sirvan para mejorar sus condiciones de vida, y fortalecer sus derechos civiles y políticos, y encaminados en todo momento a los principios y conceptos de igualdad, equidad y género. Muchas gracias, público en general.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Con su permiso Diputado Presidente. El día de hoy, 16 de octubre, celebramos "El Día Mundial de la Alimentación". Este día, fue proclamado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en 1979, con la finalidad de concientizar a los pueblos del mundo sobre el problema alimentario mundial y fortalecer la solidaridad en la lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza, que prevalece en la mayoría de los países. Ahora bien, para muchos es un día simplemente anecdótico como cualquier otro; sin embargo, al conocer la numeralia de este problema a nivel mundial y sobre todo en México y particularmente en Tabasco, se vuelve más relevante y conocemos la importancia del mismo. Por ejemplo, se estima que en el mundo, 815 millones de personas padecen de desnutrición crónica. El Sector Salud en México tiene identificado los estados con más casos de desnutrición severa son: Veracruz, Estado de México, Chihuahua, Chiapas. Cabe señalar que en todos los estados con excepción de Chiapas, se presentan más casos en nosotras las mujeres que en los hombres, y todos han sido diagnosticados entre enero a agosto de 2018, de acuerdo a los documentos que se encuentran disponibles en la Secretaría de Salud Federal. Otro dato relevante y a la vez preocupante es el déficit nutricional que también se presenta en nuestras niñas y niños, porque en la mayoría de los casos existen carencias en su alimentación y no cuentan con el aporte diario necesario de calorías, grasas, proteínas, glúcidos, vitaminas y minerales para cubrir las necesidades que tiene su organismo. La mala nutrición no se trata exclusivamente de erradicar el hambre. En todo el mundo hay 1,900 millones de personas con sobrepeso, de las cuales al menos 500 millones tienen obesidad. En Tabasco, según las estimaciones de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2016, un millón 061 mil 105 personas, que representan el 44.3% de la población, padecen de obesidad. La población infantil tabasqueña continúa siendo la más golpeada por las condiciones de pobreza que aumentó a causa de la crisis en los últimos tres años. De acuerdo con el documento "Estado de nutrición en población escolar que cursa el nivel primaria", emitido por la Secretaría de Salud federal, hasta el 2016 había en Tabasco un total de 225 mil 239 niños desnutridos, es decir, una tercera parte de los alumnos de primaria. La Consultora WRAP, señaló recientemente durante un congreso alimentario, que en México se desperdician 20 millones de toneladas anuales de alimentos, lo que representa un costo aproximado de 25,000 millones de dólares. Es por ello que se tienen que diseñar políticas públicas y costumbres en el seno familiar, que van desde combatir la subalimentación y la desnutrición, hasta la deficiencia de nutrientes, sobre nutrición y obesidad. Cerca de 1 de cada 3

personas en el mundo sufre alguna forma de mala nutrición. La pobreza laboral es una situación en la que el ingreso laboral de un hogar no es suficiente para alimentar a todos sus miembros. En Tabasco el 44.5% de los hogares se encuentran en pobreza laboral, por lo que no pueden lograr alimentarse a partir de sus ingresos y tiene que verse reforzados por ingresos no laborales como remesas, transferencias o acceso a programas sociales. Es por ello que, debemos apoyarnos para mitigar estos problemas alimentarios y obtener la Soberanía Alimentaria, que es el derecho de los pueblos a definir su política agraria y alimentaria. Es decir, empoderarnos del derecho a decidir qué producir, cómo producir y para quién hacerlo. Debemos priorizar como dice nuestro Presidente Electo la producción agrícola local para alimentar a la población, el acceso de los/as campesinos/as a la tierra, al agua y a las semillas; el reconocimiento de los derechos de las mujeres en el uso y control de los recursos; el uso de técnicas productivas tradicionales; la conservación y libre acceso de semillas y especies animales criollas; la promoción de iniciativas basadas en el comercio justo y solidario; el consumo de alimentos nutritivos y culturalmente apropiados, fortaleciendo y reconstruyendo los sistemas económicos alimentarios locales. La agroecología es una propuesta política concreta que nos permitirá alcanzar la Soberanía Alimentaria. Es una herramienta teórica y práctica para la construcción de nuevos sistemas de producción basados en el respeto por la biodiversidad, la cooperación social, el uso de técnicas apropiadas, la revalorización de los saberes ancestrales para el desarrollo de sistemas sustentables de producción alimentaria de los pueblos. De seguir las prácticas actuales de agricultura, se pronostica que de 2018 al 2030, el precio del maíz aumentará 90%; el del arroz, 89% y el del trigo, 75%, de acuerdo con una presentación de Bram Govaerts, representante para América Latina del Centro Integral del Mejoramiento del Maíz y el Trigo. El reto es tener una agricultura más sustentable. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo:

Gracias compañero Presidente, Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados medios de comunicación. Subí a la tribuna por un tema, pero pues ahora van a ser dos. Arrancamos con el tema del agua que considero un tema importante, prioritario; porque en este gobierno se ha intentado durante todo el sexenio, y se ha insistido con la privatización del agua. De hecho, las empresas trasnacionales, las cuales se han asociado con los gremios, se han subordinado a sus intereses y están privatizando todos los bienes que son propios de la naturaleza y de la humanidad, eso incluye actos extremos y espeluznantes como privatizar el agua, incluyendo la de la lluvia como lo que sucedió en Cochabamba Bolivia. Con la privatización del agua en Cochabamba, se desato

en Bolivia la “Guerra del Agua” las poblaciones indígenas y campesinas sufrieron un golpe asfixiante de las multinacionales que agregaron elevados costos al consumo del agua, hasta el punto que en el que la recogida de la lluvia fue un acto ilegal, en pocas palabras se erradico el derecho al agua. En otro contexto, pero con el mismo fondo, hoy México se encuentra al borde de encaminarse al mismo contexto que Bolivia, el primero de octubre en el Diario Oficial la CONAGUA señala el objetivo del trámite vía electrónica para reducir el 78% de los requisitos para obtener una concesión; de hecho, en este Decreto se facultó a la CONAGUA a crear lo que es Conagua Digital, que el día de ayer entraría en vigor. Miren, para tener un contexto se liberaron 300 cuencas hidrológicas de este país, 106 de ellas más o menos están sobre explotadas por las multinacionales, estamos hablando de las minas, estamos hablando de la actividad petrolera producto de este uso del fracking, estamos hablando de diversas multinacionales refresqueras encargadas de la preparación de alimentos y otras. Y siguen insistiendo en el asunto de la privatización del agua y creo que debemos de elevar la voz ante cualquier intento. Acabo de leer aquí, que aplazaron 6 meses más lo de CONAGUA Digital, pero también estoy pensando la intentona cuando menos de conservar las concesiones entregadas actualmente a través de Decreto Presidencial, cuando menos 10 decretos de ellos para seguir conservando la rectoría a través de la multinacional. Entonces hay que elevar la voz ante este derecho humano que tienen todos los ciudadanos, recordando que el Estado de Tabasco cuenta con el 40% de los recursos de agua del país y que tenemos dos cuencas importantes, la del Usumacinta y la del Grijalva, mucho ojo hay que defender el agua para conservarlo de manera natural a todos los habitantes y conservar este gran derecho que la naturaleza nos dio. También quiero referirme en este otro tema, ya que salió esta opinión que emite la COFECE, en relación con la reforma que se hizo a la Ley de Obra Publicas y de Adquisiciones y Bienes. Para empezar compañeras y compañeros diputados, esta es una opinión no es un Dictamen del Pleno de la COFECE; pero además la COFECE no tiene facultades de supervisión del presupuesto público y el paso que dimos, para que quede claro de una vez por todas es que los tabasqueños vamos a coadyuvar con todo, con el desarrollo del Estado; porque además el anuncio que hizo el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Electo de todos los mexicanos; es un gran proyecto de inversión pública del Siglo XXI en Tabasco y del Sureste. La Refinería, es garantizar la Soberanía energética para el país, desde luego que vamos por el crecimiento de Tabasco y del Sureste, quien no lo quiere así va a quedar en el pasado compañeras y compañeros, las grandes inversiones que vienen a Tabasco, la generación de fuentes de empleo para todos los tabasqueños. El desarrollo que se viene para el sureste y para el Estado de Tabasco, no pueden quedarse solamente encajonados en leyes, que solamente han permitido la corrupción, que se enmascaran en un procedimiento que al final del camino son otorgados de manera directa a quienes pretenden entregar

una obra, o una compra, o la adquisición de un bien. Entonces compañeras y compañeros, yo no me quedo con esto de la COFECE, desde que no tiene facultades y que vamos para adelante, tenemos la razón y vamos por un mejor Tabasco, eso es lo que todos queremos. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna señaló:

Gracias Diputado Presidente. Quiero comentar que hay antecedentes de un Dictamen presentado en el Senado, cuando se declaró en el año 2017 como “Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, El cual fue turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, y en este acto la Iniciativa que presenté hace un momento fue turnada a la JUCOPO, ahí continuamos mal Diputado Presidente. La semana pasada presenté una Iniciativa con proyecto de Decreto para que se establezca una Comisión Conmemorativa de los 100 años de la Constitución Política del Estado de Tabasco, porque como sabemos el año próximo nuestra Constitución estará celebrando el centenario de su creación. A pesar de haberse presentado en tiempo y forma la Iniciativa referida, debió colocarse en el punto del orden del día para que en uso de mis derechos yo pudiera expresarla libremente el día de hoy, a como lo hice valer hace un momento. Sin embargo, por decisión de la JUCOPO, se negó el derecho de incluirla violentando no solo mis derechos, sino también mis obligaciones que tengo como representante popular, siendo una Iniciativa de gran importancia. Qué me espera entonces cuando quiera subir a esta tribuna a defender los derechos del pueblo de Tabasco; porque yo estoy aquí para alzar mi voz, porque me debo a un pueblo, el mismo pueblo al que le prometí no fallarles, el mismo pueblo que me dio su voto y confianza en las pasadas elecciones; y no voy a permitir que quieran pasar por encima de mis derechos cuando no les asiste la razón, o simplemente por caprichos de alguien; yo aquí vine a trabajar, a legislar, a desquitar el sueldo que me paga el pueblo de Tabasco y a actuar como una verdadera representante. Quiero decirles también, que yo tengo un nombre y un apellido y con la frente en alto, muy en alto le digo a la JUCOPO, no se equivoquen conmigo, yo no soy juguete ni títere de nadie, he sido flexible y tolerante, pero ni una más; y tengo mucho valor para decirles de frente, que voy a subir a esta tribuna las veces que sean necesarias a defender al pueblo de Tabasco, a dar mi opinión, mi punto de vista y a pronunciarme a favor o en contra a lo que corresponda, por eso defiendo mis derechos como Diputada. Y quizás sea necesario recordarle a la JUCOPO el contenido del Artículo 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que a la letra dice: Artículo 22.- Son derechos de los Diputados. Fracción I.- Presentar ante el Pleno iniciativas de Ley o Decreto, propuestas de acuerdos parlamentarios, posicionamientos personales o de grupo. Por otro

lado, quiero decirles también que yo nunca hablo sin pruebas y aquí tengo en mi poder el sustento de mi dicho, que son dos orificios sellados que presenté en tiempo y forma a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para subir a esta tribuna el día de hoy y que se me estaba negado. Compañeros diputados y diputadas, esta tribuna es del pueblo, nosotros no somos borregos de nadie, no tengan miedo a subir a expresarse libremente cuando ustedes así lo consideren; nadie, absolutamente nadie puede impedirnos, ni decirnos qué hacer, ni qué no hacer y cuando subir, y cuando no subir. Por último, quiero darles mi opinión respecto de lo que es un líder, un líder no es aquel que actúa de manera autoritaria, un líder es aquel que busca el consenso de todos los diputados a pesar de las distintas fracciones parlamentarias, trabaja en equipo y nos mantiene a todos en unidad y en armonía. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, como integrante de la Junta de Coordinación Política, hasta por 3 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con el permiso de todos los presentes. Sin duda desde un principio manifesté la alegría que nos daba el empoderamiento de la mujer en el Congreso del Estado y creo que hoy estamos viendo esta gran muestra de esta compañera Diputada y orgullosamente huimanguillense. Quiero decirle a la Diputada Karla, que desde la JUCOPO, como integrante en ningún momento la fracción parlamentaria del Partido Verde impidió que usted participara, en la Junta de JUCOPO lo que se pidió por parte de tu fracción es que se le diera otra fecha, pero bueno también creo que sobra manifestarlo que los compañeros de tu bancada pue no te apoyaron, que fue gracias a todos los diputados plurinominales del PRD, del PRI y del Partido Verde que hoy pudiste ejercer tus derechos. Estamos contigo y estamos con todos los diputados, porque yo creo que votar en contra de la participación de la Diputada Karla, pues era ir en contra de la Ley Orgánica, era ir en contra de nosotros mismos, si desde tu bancada tu participación no fue consensada, no la pudieron platicar, no es culpa de la JUCOPO en lo que le respecta al Partido Verde. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, como integrante de la Junta de Coordinación Política, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna expresó:

Buenas tardes Mesa Directiva, Presidente, compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. Que pena verdaderamente me da tener que pararme aquí, ante la situación que se ha presentado y digo pena, porque he insistido mucho y mis compañeros que integramos la JUCOPO lo han

escuchado, que MORENA no está haciendo política, no hay oficio político de verdad. Efectivamente y hablo como integrante de la JUCOPO, me toca participar ahí y en muchas ocasiones he diferido y lo he hecho público porque yo tampoco tengo miedo, soy integrante de un partido donde a veces tenemos diversos pensamientos, diferencias y estoy acostumbrada a hablar de frente y decir lo que pienso y ser muy congruente con lo que digo y con lo que hago. Efectivamente Karla, lo que ha comentado el Diputado Sepúlveda fue cierto e insisto que no se hizo contigo, no se te corrió la cortesía de la información y eso es muy grave, y si tú hablas en términos generales de la JUCOPO por eso estoy aquí, pero ten la seguridad que estampo contigo, no estoy de acuerdo con la “Ley Mordaza”, eso no puede ser en este tiempo, donde hemos hablado de respeto y hay diferencias pero puede haber mucha congruencia; entonces tiene mi solidaridad, mi respaldo y he votado a favor porque pases, porque esta es la tribuna del pueblo efectivamente y aquí es donde tenemos que dirimir todas nuestras diferencias, pero por el bien de Tabasco, tenemos que estar unidos. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso del Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación, buenas tardes. Primero, retomar algo importante que se expuso en esta tribuna como uno de los primeros puntos, y me refiero a lo que hoy el Diputado, compañero de bancada, Carlos Madrigal ha expuesto, yo creo que no podemos pasar por alto lo que esto que se está proponiendo como un Punto de Acuerdo es importante, porque apenas hace unos días se anunció por parte del Presidente Electo Andrés Manuel López Obrador, una inversión en el orden de los 1 mil 500 millones de pesos, para apoyo a la ganadería y tenemos que blindar esto que ya se anunció, que viene esa bonanza para Tabasco en el sector ganadero y también hay que decirlo, Tabasco sigue estando en el top del tema del abigeato. Entonces esto no es para menos, se correspondió las compañeras y compañeros diputados y de verdad que agradecemos, y yo lo agradezco porque yo vengo del Municipio que está en primer lugar en abigeo a nivel nacional, y hemos venido en retroceso en ese campo desde el año 2012 a la fecha; entonces, no quiero dejar pasar esto que hoy se ha propuesto y de verdad lo celebro y felicito al compañero Diputado. En otro orden de ideas y es lo que me tiene aquí, quisiera de alguna manera compartir con ustedes quizás una pequeña puntita del iceberg, ya que hablamos de los temas de las licitaciones públicas, quiero referirme a un contrato, a una licitación manejada por Pemex Exploración y Producción, donde se otorga una obra que gana una empresa extranjera, esta empresa se llama Grupo Roles y Raicé Energy, y la gana con

una licitación a modo, con una licitación amañada, pero eso no es lo grave o dentro de lo grave es lo menos grave, lo más grave es que se está concesionando por 10 años el servicio de capacitación y entrenamiento en seguridad, ecología y sobrevivencia para el personal de Pemex Exploración y Producción, que les quiero decir mis queridos compañeros, que los que ya se van quieren dejar vacío lo poco que queda, no solamente se quieren llevar los huevos, sino todo el nido y la gallina. Muchas gracias. Es cuanto Señor Presidente.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cinco minutos, del día dieciséis de octubre del año dos mil dieciocho, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 18 de octubre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.